

Libro Blanco de Guatemala



ACUERDO GUBERNATIVO No. 456-2001

Guatemala, 20 de noviembre de 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, debiendo garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona;

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento del Considerando anterior, se hace necesario el diseño, formulación, definición y adopción de una Política de Defensa Nacional, que debe plantearse a partir de un proceso, que asegure una amplia participación de la sociedad civil, dentro del marco constitucional e institucional de la República, que sea coherente con la posición internacional del país y su fortalecimiento democrático;

CONSIDERANDO:

Que al iniciar un proceso orientado, a hacer explícita la Política de Defensa Nacional de Guatemala, se está contribuyendo a la consolidación y fortalecimiento de la democracia; a generar mayores espacios de participación ciudadana; a fortalecer el proceso de modernización y reforma del Estado dentro de un ambiente de pluralismo, tolerancia, respeto mutuo y de reciprocidad para con los Estados vecinos y, en general, dentro del orden democrático mundial prevaleciente;

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 1, 2, 182, 183 inciso b) de la citada Constitución, y el artículo 14 de la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1º. Establecer las bases y procedimientos para el proceso de Diseño y Formulación de la Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala.

Artículo 2º. El proceso de Diseño y Formulación de la Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala, se definirá a partir de los objetivos nacionales, y se desarrollará mediante un proceso participativo de los sectores de Gobierno y de la sociedad civil, de tal manera, que se puedan identificar los principios y fundamentos básicos para el diseño y formulación de una política pública del sector defensa; debiendo ser la transparencia y participación, sus principales características, para que este proceso cuente con el respaldo de

una legitimidad político-social, a través del consenso y la concertación de voluntades e intereses nacionales.

Artículo 3°. Para la implementación y conducción de este proceso, se crea el Comité Superior de Conducción Colegiada, el cual estará integrado por:

- a. El Ministro de la Defensa Nacional, quien lo preside
- b. El Ministro de Relaciones Exteriores
- c. El Ministro de Gobernación
- d. El Ministro de Finanzas Públicas
- e. El Secretario de Análisis Estratégico de la Presidencia, y
- f. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional

Artículo 4°. Deberes y Obligaciones del Comité Superior de Conducción Colegiada. Son deberes y obligaciones del Comité Superior de Conducción Colegiada:

- g. Constituirse dentro de los 15 días siguientes de publicado el presente Acuerdo en el Diario Oficial.
- h. Coordinar el esfuerzo nacional y gubernamental, que permita la elaboración del Libro de la Defensa y el Diseño y Formulación de la Política de Defensa de la República de Guatemala, hasta su debida aprobación por el señor Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros.
- i. Conocer y aprobar el documento “Bases del Proceso para el Diseño de una Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala”; “Reglamento de Debates de la Mesa de Discusión” y otros que sean necesarios para el desarrollo del proceso.
- j. Dar seguimiento y apoyar el avance del proceso.
- k. Mantener informado al Presidente Constitucional de la República sobre el avance de dicho proceso.
- l. Nombrar a los integrantes del Comité Ejecutivo del Proceso, a propuesta del Ministro de la Defensa Nacional.
- m. Reunirse de manera ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente las veces que sea necesario, para darle continuidad y soporte al proceso.

Artículo 5°. La convocatoria a las sesiones del Comité Superior de Conducción Colegiada, la efectuará el Ministro de la Defensa Nacional, debiendo enviar para el efecto, adjunto a la notificación la agenda a tratar.

Para que las sesiones del Comité Superior de Conducción Colegiada sean válidas, será necesaria la presencia de al menos 4 de sus integrantes. Las decisiones que adopte dicho Comité, se tomarán por mayoría simple, de no haber mayoría el Presidente del Comité contará con doble voto.

Artículo 6°. Para la ejecución del proceso de Diseño y Formulación de la Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala, se crea el Comité Ejecutivo del Proceso, el cual estará integrado por tres profesionales militares y dos profesionales liberales, designados por el Comité Superior de Conducción Colegiada, a propuesta del Ministerio de la Defensa Nacional,

el cual será coordinado por el Oficial de mayor jerarquía militar que lo integre.

Artículo 7°. Para el mejor desarrollo, coordinación y conducción del proceso de Diseño y Formulación de la Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala, se designará un enlace cívico-militar, integrado por un civil y un militar, nombrados por el Comité Superior de Conducción Colegiada.

Artículo 8°. Deberes y Obligaciones del Comité Ejecutivo o del Proceso. Son deberes y obligaciones del Comité Ejecutivo del Proceso:

- n. Presentar dentro de un plazo no mayor de 30 días, a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo, el documento “Bases del Proceso de Diseño de la Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala”; el “Reglamento de Debates de la Mesa de Discusión” y el Temario General, al Comité Superior de Conducción Colegiada, para su aprobación.
- o. Elaborar el cronograma de trabajo, que permita en un período no mayor de 15 meses, obtener el documento final que sirva de base para la edición del Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala.
- p. Ejecutar el proceso deliberativo a partir del temario general.
- q. Mantener informado sobre el avance y desarrollo del proceso, al Comité Superior de Conducción Colegiada.

Artículo 9°. La convocatoria a participar en este proceso es amplia, se extiende a todos los sectores organizados de la sociedad, que tengan un interés manifiesto en la materia de Política de Defensa y que posean una trayectoria, que permita un real aporte para la definición de la Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala.

Artículo 10°. El Comité Superior de Conducción Colegiada, en coordinación con el Comité Ejecutivo del Proceso, deberá establecer los mecanismos necesarios, que permitan la participación en el proceso de los sectores organizados de la sociedad civil, así como, los procedimientos necesarios que permitan canalizar las inquietudes de la población.

Artículo 11°. Presupuesto. Los fondos necesarios para la implementación y desarrollo del Proceso de Diseño de Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala, serán proporcionados por la Presidencia de la República de Guatemala.

Artículo 12°. Las situaciones no previstas para la implementación del proceso de Diseño de Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala y de la mesa de discusión, serán resueltas por el Comité Superior de Conducción Colegiada.

Artículo 13°. El presente acuerdo entra en vigencia, el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese

ALFONSO PORTILLO

El General de División
EDUARDO ARÉVALO LACS
Ministro de la Defensa Nacional.

Lic. GABRIEL ORELLANA
Ministro de Relaciones Exteriores

Lic. BYRON BARRIENTOS
Ministro de Gobernación

Lic. EDUARDO WEYMAN FUENTES
Ministro de Finanzas Públicas

LIC. J. LUIS MIJANGOS C.
Secretario General
Presidencia de la República

PRESENTACIÓN

Como resultado de las tendencias mundiales, se ha identificado la necesidad de elaborar e intercambiar documentos en donde se plasmen las aspiraciones de los pueblos en su legítimo derecho a la defensa, además de ser un útil mecanismo de fomento de las medidas de confianza y transparencia para la promoción de la seguridad entre los países que conforman el concierto de naciones.

El Libro de la Defensa Nacional de Guatemala, marca el inicio de una nueva época en el quehacer de la Defensa Nacional y de igual forma para la región Centroamericana en la visión de un futuro a compartir, pleno de desafíos y oportunidades para todo el istmo.

Esto es el resultado de un proceso de construcción de consensos, el cual se matiza de elementos fundamentales como la tolerancia, la legalidad, la legitimidad y la transparencia de su desarrollo, a través de una serie de eventos que fueron construyendo el andamiaje necesario para la cristalización de este proyecto que me permito presentar a mis compatriotas y a los Estados amigos, como el primer esfuerzo conjunto realizado por un grupo de guatemaltecas y guatemaltecos alrededor de los temas de la defensa.

El proceso de diseño y formulación de la Política de Defensa, es el testimonio fehaciente de una nueva etapa de la dinámica de las relaciones entre la Sociedad y el Estado guatemalteco, partiendo del reconocimiento de la unidad en la diversidad.

El ambiente favorable y la discusión objetiva dentro de una atmósfera de respeto, permitieron superar divergencias a través de un diálogo sustentado en la confianza y comunicación sincera entre los diversos actores, que lograron transformar la crítica en propuesta concreta, mejorando los acuerdos alcanzados y fortaleciendo el proceso en sí, el cual desemboca en líneas generales para la formulación de una política de Estado orientada a resguardar nuestros intereses nacionales.

El espectro en torno a la defensa es complejo, vinculante y fundamental para la pervivencia del Estado, su tratamiento requiere de una comprensión integral, incluyente y previsoras como fue este ejercicio intersectorial de diálogo del cual se logró un producto de incalculable valor para la maduración de nuestra Comunidad de Defensa.

Dentro de este proceso, se desarrollaron diversas actividades orientadas a dar cumplimiento a compromisos políticos adquiridos, tanto a nivel nacional como internacional, tomando en cuenta necesidades del Estado y considerando lineamientos sugeridos por organismos regionales como la Organización de los Estados Americanos, para discutir una Política de Defensa, acorde a las necesidades nacionales; de esta cuenta el Ministerio de la Defensa Nacional, durante el mes de marzo del año 2000, condujo el primer Seminario Internacional concerniente al tema, con participación de civiles y militares, nacionales y extranjeros.

Continuando con el proceso de modernización del Estado, el gobierno en el mes de julio de 2000, presentó ante la sociedad guatemalteca la Matriz de Seguridad y Defensa, en la cual declaró que: **“...la formulación de la Política de Defensa, para su desarrollo convocará a una mesa de consenso político y social con la participación de instituciones gubernamentales, la sociedad guatemalteca y el Congreso de la República, para su aprobación y difusión así como su evaluación periódica”**.

La Secretaría de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, como instancia

organizadora de todas las actividades inherentes al tema de la Defensa Nacional, inició sus labores el 1 de agosto de 2001, integrada por civiles y militares que a partir de ese momento realizaron reuniones primarias de trabajo con el propósito de diseñar el proyecto de Acuerdo Gubernativo que permitiría iniciar el Proceso de Diseño y Formulación de la Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala, el cual se promulgó el 20 de noviembre de 2001.

El Acuerdo Gubernativo 456-2001, institucionalizó dicho proceso declarando dentro de sus considerandos que **"...el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; que su fin supremo es la realización del bien común, debiendo garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral"** de la misma forma que al iniciar un proceso orientado a **"...hacer explícita la Política de Defensa Nacional de Guatemala. Contribuyendo a la consolidación y fortalecimiento de la democracia; a generar mayores espacios de participación ciudadana; a fortalecer el proceso de modernización y reforma del Estado dentro de un ambiente de pluralismo, tolerancia, respeto mutuo y de reciprocidad para con los Estados vecinos y, en general dentro del orden democrático mundial prevaleciente"**.

Se instituyó a los miembros que integrarían el Comité Superior de Conducción Colegiada CSCC y del Comité Ejecutivo del Proceso CEP, responsables de cumplir con la tarea que finalizaría con la entrega del Libro de la Defensa Nacional.

En el transcurso de los meses de enero a septiembre de 2002, el Comité Ejecutivo del Proceso, llevó a cabo reuniones ordinarias para delinear aspectos como bases para la convocatoria, listado de convocados y conferencistas. Paralelo a esto el CEP realizó acercamientos a diversas organizaciones de gobierno, grupos sociales, políticos y no gubernamentales, incluidos los de Derechos Humanos, para sensibilizarlos sobre la importancia de la participación de todos los sectores de la sociedad guatemalteca en este proceso. Se consolidaron y concluyeron las bases de la convocatoria, propuestas de candidatos a moderadores relatores, conferencistas, programa preliminar y sesiones de trabajo.

Se integró el equipo de asesoría técnica al proceso, denominado Equipo de Seguimiento, Desarrollo y Redacción, con participación de profesionales civiles y militares. Responsables de diseñar las guías para los moderadores-relatores y de debate de la temática general para el desarrollo, las cuales se emplearon en las sesiones ordinarias y extraordinarias de que constaría el ejercicio académico que estaba por realizarse; cubriendo a cabalidad la temática general propuesta.

Con el trabajo anteriormente descrito y con motivo de celebrar el LVIII Aniversario de la Revolución, el 20 de octubre de 2002, el Señor Presidente de la República, hizo la formal convocatoria para participar en la Mesa de Política de Defensa; resultado de esta convocatoria, surgieron las bases para el desarrollo del debate y fue designado un representante presidencial para la convocatoria a la sociedad civil.

Los objetivos generales trazados fueron diseñar, formular, definir y adoptar una política pública orientada al sector defensa, con el respaldo y legitimidad político-social a través del consenso y concertación de voluntades e intereses nacionales, fortaleciendo la institucionalidad de organismos del Estado en el quehacer de la Defensa Nacional.

Dentro de los grupos sociales convocados se pueden mencionar a organizaciones del sector público, universitario, representantes de pueblos indígenas, partidos políticos, profesionales, obrero-campesinopatrones, derechos humanos, medios de comunicación, académicos y analistas independientes.

De esta forma, de noviembre de 2002 hasta finales de mayo del presente año, se realizaron diversas actividades. La sesión solemne de inauguración, veinte sesiones ordinarias y dos extraordinarias, que contaron con la participación de expositores de países amigos como Argentina, Brasil, Chile, España, México y Perú, coadyuvando con el esfuerzo de cuarenta y cuatro expositores nacionales, contando también con la participación de veintiún moderadores, especialistas en los diversos temas abordados en la temática general y que permitieron producir los insumos empleados para redactar el presente libro.

El Diseño y Formulación de la Política de Defensa de la República de Guatemala, persigue obtener resultados en diferentes plazos, producto del consenso y del diálogo intersectorial, lo cual permitirá en el futuro inmediato, estudiar y analizar los temas vinculados al ámbito de la Defensa Nacional; consolidando la “Comunidad de Defensa” con los actores de los diversos sectores de la sociedad guatemalteca.

El Libro de la Defensa Nacional de Guatemala, se inscribe en el marco del funcionamiento de la Mesa Intersectorial de Diálogo sobre la Política de Defensa, que contó con la facilitación del Sistema de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en consulta con el Gobierno de Guatemala.

Las Mesas Intersectoriales de Diálogo, surgen del mandato que el Sistema de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, reciben del Grupo Consultivo para Guatemala en febrero de 2002, en la ciudad de Washington, D. C. Esta reunión es el principal foro para el diálogo entre Guatemala y la comunidad internacional, así como para la coordinación de la asistencia externa aportada desde la firma de los Acuerdos de Paz. Uno de los principales temas que se analizan, es el progreso logrado por Guatemala en sus esfuerzos por acelerar la marcha de los Acuerdos de Paz de 1996.

La Mesa como espacio de diálogo Estado-Sociedad amplió y validó los debates y contenido final del Libro de la Defensa Nacional de Guatemala, en el reconocimiento de la incorporación de la participación, opinión y corresponsabilidad ciudadana en la formulación y el diseño de la Política de Defensa Nacional.

Hoy más que nunca, quienes conformamos esta gran Nación no podemos aislarnos del conocimiento, la participación y la responsabilidad de la Defensa, debido a lo anterior, este libro nos facilita ver con mayor claridad, profundidad y alcance nuestras capacidades y medios para enfrentar los riesgos, las oportunidades y las amenazas de este tercer milenio, donde se desvanecen en forma vertiginosa los modelos y dogmas del pasado.

El valor agregado de este proyecto es el grado de convergencia de los múltiples componentes de la sociedad guatemalteca, el reconocer como un punto de partida este diálogo sincero y fructífero en un tema de trascendencia nacional como lo es la defensa y el logro del bien común de todos y cada uno de nuestros conciudadanos.

El libro permite hoy por hoy a sus lectores en general visualizar la temática de la defensa, con una integración de ideas y conceptos de fácil comprensión, con el objetivo de desarrollar una Conciencia Nacional en forma individual y colectiva de la responsabilidad que conlleva el resguardo de la Nación y sus intereses.

El tema de la Defensa abordado desde diversas corrientes y perspectivas, despliega un abanico de

posiciones que coinciden y se plasman en las páginas de esta publicación, como la preocupación constante de mantener una defensa adecuada y acorde a las posibilidades del Estado de Guatemala para alcanzar los objetivos nacionales permanentes. Logrando con ello una convivencia con nuestros vecinos dentro de un marco de cooperación, desarrollo e integración.

Más allá de los logros tangibles de este libro, se encuentran abiertas las oportunidades de fortalecer este proceso de diseño y formulación de la Política de Defensa, en los pasos sucesivos y necesarios para complementar el estadio referente al andamiaje jurídico nacional y regional de este tema.

Con este esfuerzo se generó una medida de confianza hacia el interior de la sociedad guatemalteca, al tener acceso a la arquitectura de su protección, en resguardo de su identidad y el ejercicio de su soberanía.

Finalmente, deseo reconocer a los representantes de la sociedad guatemalteca que participaron activamente y que aceptaron el reto de dar vida a este proceso, ya que sin ellas no hubiera sido posible enfrentar los desafíos que conlleva un ejercicio de esta naturaleza y magnitud, en una sociedad como la nuestra, que aun se recupera de largos años de enfrentamiento interno y transita el camino hacia la reconciliación de nuestra Nación.

Pueblo de Guatemala

La defensa es responsabilidad de todos.

General de División y Licenciado
ROBIN MACLONI MORÁN MUÑOZ
Ministro de la Defensa Nacional

PRÓLOGO

La Guatemala de los Acuerdos de Paz, es un país que ha ido consolidando la democracia, la vigencia del Estado de Derecho, el respeto de los Derechos Humanos y la inclusión de todos los pueblos que componen la Nación.

Ésa es la base para proseguir la gestión para disminuir la pobreza, aumentar el acceso de todos los guatemaltecos y guatemaltecas a la salud, la educación y el empleo, desterrar la discriminación, garantizar la seguridad ciudadana, y en última instancia construir la cultura de paz.

Las grandes transformaciones derivadas de los Acuerdos de Paz han incluido la reforma y democratización del Estado. La gestión pública debe ser no solamente más eficiente y eficaz, sino más transparente y participativa, para que los ciudadanos y ciudadanas la sientan como propia.

En ese espíritu, ofrecemos hoy por primera vez en la historia del Estado, un Libro de la Defensa Nacional, que sienta las bases para el diseño de una Política de Defensa Nacional, y que como todas las políticas públicas, debe ser conocida y debatida por los ciudadanos.

El texto es producto de un ejercicio abierto, participativo y transparente, que permitió a representantes gubernamentales y de la sociedad civil analizar con profundidad las acciones en la búsqueda del desarrollo de nuestra sociedad, identificar vulnerabilidades y capacidades del Estado; hacer explícitos los objetivos nacionales permanentes y proponer la organización de acciones para cumplir el mandato constitucional de garantizar la vida, la libertad, la paz y el desarrollo integral de la persona humana, así como observar el cumplimiento de los compromisos emanados de la paz.

Debo destacar, asimismo, el acompañamiento de la comunidad internacional a este proceso, en particular de el Sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

El Libro de la Defensa Nacional tiene como objetivo: transparentar a la comunidad internacional nuestro concepto y finalidades de la defensa nacional, entendida en el entorno de nuestros compromisos regionales centroamericanos, con el SICA, hemisféricos con la Organización de los Estados Americanos y mundiales con la Organización de las Naciones Unidas y sus espacios derivados, aportando así a las Medidas de Confianza Mutua.

Nuestra idea de defensa no es aislada, sino es parte de la arquitectura de defensa y seguridad de nuestro tiempo, colectiva, cooperativa; para la defensa conjunta de la democracia, la paz, la cooperación y el tratamiento de los riesgos de esta época, entre los cuales destaca el terrorismo y el crimen internacional organizado.

Por esa razón, el Libro incorpora los compromisos internacionales en el entorno de seguridad y defensa del hemisferio occidental y mundial. Buscamos iniciar con este documento un debate sostenido sobre la Defensa Nacional entre el Estado y la Sociedad Civil, a fin de que la determinación de nuestras necesidades de defensa y los medios de atenderla, sean comprendidos por todos. A la larga esperamos que se conforme una Comunidad de Defensa, que permita la interiorización de sus temas en forma permanente en el intercambio social.

Este es un paso necesario en la consolidación de la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas en el nuevo entorno surgido de la paz y de los cambios internacionales.

El Libro es el primer paso para constituir una política pública en materia de Defensa Nacional. Posteriormente se deberán tomar las acciones necesarias para institucionalizar y legalizar sus enunciados.

El Libro, es así un ejemplo más de un Estado y un país renovados. Hagamos entre todos y todas un esfuerzo sostenido para concluir esa tarea.

ALFONSO PORTILLO CABRERA

Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

PRIMERA PARTE: GUATEMALA

Guatemala

La República de Guatemala situada en el centro del continente americano, limita al norte y al oeste con los Estados Unidos Mexicanos; al sur con el Océano Pacífico y al este con las Repúblicas de El Salvador y Honduras, el Mar Caribe y el Estado de Belice, con el que sostiene un Diferendo Territorial pendiente de resolver. Los límites con los Estados Unidos Mexicanos y con las Repúblicas de El Salvador y Honduras están definidos en los respectivos tratados de límites en los cuales se fijaron los mismos.

La división político-administrativa del país está constituida por 22 departamentos, dividiéndose en municipios que hacen un total de 331, organizándose éstos a su vez en aldeas y caseríos.

Descripción geográfica

Geológicamente, se distinguen en el país cuatro provincias fisiográficas, que son de sur a norte: la planicie costera del Pacífico, la provincia volcánica, la cordillera central y las tierras bajas de Petén.

Planicie costera del pacífico: con un ancho promedio de 50 kilómetros a lo largo del litoral Pacífico, se ha creado esta planicie por los productos de erosión de las tierras altas volcánicas. Por su parte, la provincia volcánica, cubre el oeste, sur y este del país, extendiéndose hacia las otras repúblicas del istmo. A su vez, las tierras bajas de Petén representan un área de bosque tropical húmedo con elevaciones promedio de 100 metros, formadas por sedimentos mesozoicos y terciarios levemente plegados.

La Cordillera Central se extiende a través del centro del país, forma parte del sistema cordillerano que se desarrolla desde Chiapas, en México, hasta las Islas de la Bahía en Honduras, se presenta en dos sistemas: el de la Sierra Madre y el de los Cuchumatanes, siendo ramales ambos de la cordillera de los Andes.

El sistema de los Cuchumatanes atraviesa el país desde la frontera con México hasta el Océano Atlántico, constituye la mayor elevación maciza de Centroamérica septentrional, alcanzando elevaciones de 3,800 metros sobre el nivel del mar (msnm).

La Sierra Madre cruza el territorio nacional de occidente a oriente, paralelamente al Océano Pacífico, en su parte central forma planicies altas por lo que se llama Altiplanicie Central de la República, estando ubicadas en ellas las poblaciones más importantes, como la ciudad capital de Guatemala, sede del Gobierno Central. Este sistema montañoso, marca la división de las aguas fluviales y lacustres en dos cuencas hidrográficas.

En este mismo sistema se extiende un eje con treinta y nueve volcanes, los cuales emergen a lo largo de aproximadamente 260 kilómetros. Entre ellos se encuentra la cumbre más elevada del país, el volcán Tajumulco (4,220.36 msnm); encontrándose algunos con actividad constante como el volcán Pacaya, muy cercano a la Ciudad Capital.

Entre altitudes de 915 msnm a 2,440 msnm, se determina la zona en la que se concentra la mayor parte de la población, la cual convive en un clima cálido tropical, cuya temperatura tiene un promedio anual de 20° centígrados, marcándose dos estaciones por la presencia de lluvias de mayo a noviembre.

Guatemala ha sido un país agrícola y con una significativa actividad ganadera. Recién a partir de la década de los 80's en el siglo XX, se redescubrió el potencial de su riqueza forestal con especies únicas en el mundo. Con una naturaleza singular y extensa, el territorio alberga diversidad de ambientes, desde la selva tropical húmeda a las regiones montañosas, en cuya base se extiende la planicie costera.

A su vez, la República de Guatemala ejerce soberanía plena y exclusiva sobre el espacio suprayacente al territorio terrestre y a sus aguas territoriales.

En este sentido, Guatemala reconoce los compromisos asociados con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944), reafirmando la idea de la soberanía de los Estados sobre el espacio aéreo que se encuentra sobre sus respectivos territorios (terrestre, marítimo, colonial) y los principios generales bajo los cuales se desarrolla la Aviación Civil Comercial, dejando a cada Estado el poder absoluto de establecer las bases que deberían observarse para hacer uso comercial de su espacio aéreo por parte de los otros Estados. Además, se incluye la facultad de fijar las zonas de reserva por razones diversas, tales como: interés militar e interés de seguridad, entre otras. Con base en lo anterior, toda nave militar extranjera necesita permiso especial para sobrevolar el espacio aéreo nacional.

Complementariamente, Guatemala como país bioceánico, por ser el más septentrional de los países de Centroamérica con posición geográfica equidistante hacia América del Norte y América del Sur, se ve favorecida para el ejercicio de las diferentes modalidades de transporte, especialmente el marítimo, para el que posee tres puertos: Puerto Barrios y Santo Tomás de Castilla en el Mar Caribe y Puerto Quetzal en el Océano Pacífico, por medio de los cuales se canalizan los más importantes productos guatemaltecos de importación y exportación. Esta posición le favorece también en lo que respecta a Europa y Asia.

En el norte y nororiente del país, se marcan dos zonas acuáticas de distinto orden: una marítima y otra ribereña que comprende los lagos y ríos de la región, siendo de importancia el río Usumacinta, el más caudaloso de Centro América, que sirve de límite entre Guatemala y México.

Asimismo, en la región caribeña se encuentra el departamento de Izabal, uno de los tres más grandes del país. En él convergen las líneas de comunicación marítima del Mar Caribe Occidental, y está catalogado como el principal punto de la Cuenca Norte de Guatemala.

En la región sur del país, también se marcan la zona ribereña y la marítima constituida por el Océano Pacífico, donde el Estado tiene jurisdicción sobre un espacio equivalente a tres cuartas partes del territorio nacional.

La región ribereña está conformada por las aguas de dos sectores plenamente diferenciados por su ubicación geográfica: El sector lacustre, compuesto por los lagos de la Cuenca Sur del país (Atitlán, Amatitlán, Güija, entre otros); y el sector ribereño, compuesto por los espacios fluviales de la Cuenca Sur del país, que comprende los ríos navegables que desembocan en el Océano Pacífico, las bocanas de los mismos, diversos esteros y el Canal de Chiquimulilla.

El área marítima de Guatemala, de conformidad con los tratados internacionales correspondientes, comprende aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva, hasta una extensión de 200

millas náuticas siendo ésta una fuente de riqueza que a su vez genera una serie de obligaciones al Estado, lo cual requiere su defensa, tomando en consideración que constituyen un equivalente aproximado al 94% del espacio continental.

Población

El XI Censo de Población y VI de Habitación realizado entre el 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2002, señala la cantidad de 11 123 719 personas, de las cuales en el departamento de Guatemala habitan 2 154 158.

Guatemala es un país en el cual la diversidad está presente en todo ámbito, en lo étnico, lo lingüístico y lo cultural. De acuerdo a los datos del Censo de 2002, dos de cada cinco habitantes se auto identifican como pertenecientes a algún grupo étnico indígena. En lo lingüístico, la Ley de Idiomas Nacionales establece como idioma oficial de Guatemala el español, indicando a su vez que el Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos maya, garífuna y xinka, de los cuales en la actualidad se cuenta con 22 idiomas reconocidos, siendo los de mayor uso en la población el quiché, el kakchiquel, el kekchí y el mam.

La distribución territorial de la población en Guatemala es variable. El departamento de Guatemala (área metropolitana y capital del país), cuenta con la mayor densidad poblacional, 1,195 hab/km², y contrariamente, el departamento de Petén que ocupa cerca de un tercio de la superficie total del país tiene una densidad de 10 hab/km², dado que en éste se concentra la mayor cantidad de Áreas Protegidas del país, como la denominada "Biosfera Maya".

La heterogeneidad en la conformación de la población se refleja en una gran riqueza cultural que constituye un patrimonio singular, aunado a otro tipo de herencias y riquezas.

Patrimonio Nacional

Guatemala, cuenta con un patrimonio histórico y cultural, biodiversidad y recursos naturales reconocidos a nivel internacional. Dentro de las ciudades más importantes del país por su acervo cultural, se encuentra la ciudad de La Antigua Guatemala, declarada "Patrimonio Mundial y Cultural", por la UNESCO en 1979. Asimismo, en ésta se construyó la tercera universidad de América, la Universidad de San Carlos de Guatemala, fundada en 1676. Así también, Chichicastenango, situado en el departamento de El Quiché, donde en 1701 fue encontrado el manuscrito del Popol Vuh.

Este texto, escrito en lengua quiché a mediados del siglo XVI, cuya traducción aproximada sería Libro del Consejo o Libro de la Comunidad, es la obra literaria más sobresaliente de Guatemala, que contiene las ideas cosmogónicas y las tradiciones del pueblo maya, la historia de sus orígenes y la cronología de sus reyes, hasta el año 1550.

En el norte del país se encuentra el departamento de Petén, que con su Biosfera Maya, es considerado como uno de los pulmones del planeta, al poseer diversidad de recursos naturales. Es el asentamiento principal de la cultura maya, siendo ejemplo de ello el Parque Nacional Tikal, con una extensión de 550 kilómetros cuadrados, que cuenta con más de 3,000 estructuras de templos y palacios. En este departamento convergen la diversidad natural y cultural, al contener más de 2,000 sitios arqueológicos y unas 333 especies de aves y 54 tipos de mamíferos.

SEGUNDA PARTE: FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA

CAPÍTULO I: EL ESTADO DE GUATEMALA

1. Definición del Estado

Históricamente las sociedades han buscado su bienestar, desarrollando un sistema organizado de vida que procure asegurar la continuidad de las nuevas generaciones.

Ello ha demandado la existencia de una estructura política y jurídica denominada Estado, el cual constituye un ordenamiento producto de un pacto social, que emana de la convivencia cotidiana. En la época actual, el Estado garantiza el desarrollo, la seguridad y la defensa de los entes que le dan vida en sus diversas manifestaciones, siendo éste depositario del monopolio de la fuerza para la consecución de sus objetivos, dentro de los principios básicos de solidaridad interna y externa, aspirando al logro de la paz mundial. En este sentido, las fuerzas que dispone el Estado para sus fines, comprenden la fuerza integradora, la cual permite unir elementos en búsqueda de sus fines; además, la fuerza reguladora manifestada por medio de la ley y la fuerza coercitiva que permite garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de los integrantes del Estado.

Los Estados, se transforman dentro de diferentes eventos e hitos históricos, que inciden en la vida de las naciones.

Para el caso de Guatemala, del proceso continuo de transformación deriva, en la década de los 80's, el deseo democratizador plasmado en la Constitución Política de la República, promulgada en 1985, la cual establece los mecanismos de relación Estado-Sociedad, preceptuando los valores, principios y normas de jerarquía suprema.

2. Configuración del Estado

Guatemala jurídica y políticamente es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo. Afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis fundamental de los valores morales de la sociedad y, al Estado como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

La conformación del Estado, que descansa en sus elementos clásicos, es variable de acuerdo con la dinámica de cada sociedad en el tiempo y su entorno determinados. Guatemala está configurada por un territorio en el cual el orden constitucional democrático sirve de marco a una población con singular identidad nacional.

2.1 Identidad Nacional

En la esfera de lo estatal quedan integrados los valores de la sociedad, bien sean los acumulados por el efecto de la tradición histórica, como por los que implican cambio e innovación.

La identidad nacional, formada por una convergencia multiétnica, multicultural y plurilingüe permite la singularidad necesaria y básica para el reconocimiento del Estado, en el ámbito de las relaciones internacionales.

La unidad nacional, en un marco de diversidad, se construye con el reconocimiento de sus raíces, la conciencia de una historia y un destino compartido.

2.2 Estado de Derecho y Democracia

Es responsabilidad del Estado, el funcionamiento de la democracia y el Estado de Derecho y para que opere efectivamente es imprescindible que impere el respeto a la ley, a los derechos de los ciudadanos en los aspectos individuales, sociales, cívicos y políticos.

Así también, es imperativo que la justicia se imparta con independencia y efectiva división de poderes del Estado, sin olvidar las áreas de interrelación funcional de los mismos; que se complementa con la existencia de un poder electoral autónomo y de órganos de control constitucional y de la administración que garanticen la legalidad y probidad de los actos públicos de los distintos poderes del Estado.

En ese marco, la defensa del orden constitucional y de la democracia es responsabilidad de gobernantes y gobernados, se materializa en el respeto que le debemos a la Constitución Política de la República y a las leyes que rigen la vida en sociedad. Esta defensa y respeto de todo ciudadano es base indispensable para la construcción de un Estado incluyente sin privilegios y para el logro de los objetivos nacionales.

2.3 Territorio Nacional

La interacción de la sociedad guatemalteca, se desarrolla en un territorio cuyas fronteras han variado considerablemente desde la fragmentación de la organización política del istmo, en la época post-independentista, que dio origen a los actuales Estados de Centroamérica; aunándose a ello las segregaciones de algunos espacios por aspectos políticos o por ocupación extranjera.

De acuerdo al artículo 142 de la Constitución Política de la República, la soberanía, atributo del Estado de Guatemala, se ha establecido sobre “el territorio nacional integrado por su suelo, subsuelo y aguas interiores, el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que se extiende sobre los mismos”; considerando a su vez “la zona contigua del mar adyacente al mar territorial, para el ejercicio de determinadas actividades reconocidas por el derecho internacional”, así como la Zona Económica Exclusiva en cuanto a la soberanía sobre “los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos y los existentes en las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial”.

3. Funciones del Estado

La integración del territorio con la población y el sistema político, se ve matizada por los rasgos culturales objetivos y subjetivos, que dan base a una cosmovisión particular de la población, dentro de un orden institucional estable, permanente y democrático, con apego al derecho y a la plena vigencia de los derechos humanos, actuando el Estado como integrador, conductor y ente previsor.

La función integradora se sustenta en el reconocimiento de la dignidad de la persona, como individuo y como colectividad, dotada de derechos inherentes a su libertad e igualdad, y tiene su fuerza en el deber de solidaridad de los habitantes; la función conductora implica la toma de decisiones para lograr los objetivos nacionales, en un marco de orden jurídico y equilibrio social. Asimismo, la función previsor

comprende la administración de los medios para garantizar a los habitantes su bienestar, detectando aquellas circunstancias que afecten la consecución de los legítimos Intereses Nacionales.

Estos intereses, como aspiraciones permanentes o deseos de la sociedad, guían la acción del Estado, con el propósito de lograr el bien común y una condición de seguridad. Para su logro se formulan las políticas necesarias en el Estado, determinando los objetivos nacionales y estableciendo las estrategias correspondientes.

4. Objetivos Nacionales

Los Objetivos Nacionales están íntimamente relacionados con los intereses nacionales, ya que los primeros materializan a los segundos. Los objetivos nacionales son los enunciados que contemplan la finalidad hacia la cual se dirige el esfuerzo y los recursos de la Nación, y que encierran los valores o propósitos fundamentales que pretende alcanzar o mantener, por considerarlos esenciales para el desarrollo y la convivencia libre y pacífica, dentro de un orden constitucional, para regir la coexistencia social y política de los integrantes del Estado.

El Estado guatemalteco, como titular permanente del poder, regula, fiscaliza y sanciona el quehacer social, para “garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”, en un régimen democrático, dentro de un ambiente de paz firme y duradera; siendo necesaria para el logro de esos objetivos la integración territorial, política, económica y social, en el marco del respeto a la diversidad étnica de la Nación.

Estos objetivos, contenidos en la Constitución Política de la República, trascienden a los gobiernos y representan un punto de convergencia para todos los esfuerzos encaminados a su materialización, tomando en cuenta la experiencia histórica, la idiosincrasia del pueblo y los recursos disponibles y potenciales de la Nación.

Los objetivos nacionales son permanentes y su continuidad en el tiempo comprende que son alcanzables y buscan las aspiraciones fundamentales de independencia, soberanía, integridad territorial, progreso intercultural y material, bien común y preservación de los valores de la sociedad.

De los objetivos permanentes surge la necesidad de una política de Estado que reconozca escenarios críticos vinculados con la defensa nacional.

5. Objetivos Nacionales Actuales

Cuando las capacidades del poder nacional no son suficientes para alcanzar los Objetivos Nacionales Permanentes, es necesario un esfuerzo para lograrlos por etapas, éstos cobran importancia y se constituyen en los objetivos nacionales actuales.

Estos objetivos se refieren exclusivamente a los antagonismos que se identifican, sea en el campo interno o internacional, sea en el frente de la seguridad o del desarrollo, como factores contrarios a la consecución y salvaguarda de los referidos Objetivos Nacionales Permanentes.

Habrán, por consiguiente, según el campo donde se ubiquen, Objetivos Nacionales Actuales de Seguridad y Objetivos Nacionales Actuales de Desarrollo, estos objetivos son de consecución inmediata y representan así la “cristalización” de los intereses y aspiraciones nacionales, consideradas a la luz de las limitaciones impuestas por las circunstancias y posibilidades del momento.

CAPÍTULO II: ENTORNOS DE LA DEFENSA

1. El Escenario Internacional

1.1 La Dinámica del Escenario

El escenario internacional tiene como característica un proceso transformador que aún no ha concluido, en el cual la globalización es determinante.

Con la caída del Muro de Berlín en 1989, hecho que simboliza el fin de la Guerra Fría y de la confrontación este-oeste, se generaron expectativas de iniciar un espacio histórico de armonía y entendimiento entre las naciones. Se consideró que se había alcanzado un tiempo en el cual no habría más razones para conflictos mayores en el escenario mundial.

En ese marco, se considera que la bipolaridad de la Guerra Fría, había dejado espacio a una arquitectura internacional de carácter multipolar, en la cual organismos como las Naciones Unidas asumirían un papel conductor en la estructuración de relaciones entre los países, basadas en la consecución de la paz, la cooperación y el desarrollo sustentable; así como la reafirmación de la fe en los derechos de los seres humanos y las naciones.

1.2 La Interrelación e interdependencia de los Estados

La dinámica mundial demuestra que los conflictos bélicos siguen siendo parte de las sociedades humanas. Las guerras en la región del Continente de África, los Balcanes, Asia Central y las del Golfo Pérsico, evidenciaron los límites de los mecanismos de respuesta multilateral.

Ello acaece a la vez que el proceso globalizador se intensifica, derivado de los avances de la revolución tecnológica y de las comunicaciones, trascendiendo del campo económico a otro tipo de relaciones entre Estados, gobiernos y sociedades, en los ámbitos social, cultural, ambiental y otros; incrementando la interrelación e interdependencia, coadyuvando a los procesos de integración y libre comercio, permitiendo que las naciones compartan intereses comunes, inclusive en torno a las políticas de seguridad y defensa.

En este marco, se inscriben discusiones sobre los límites de la acción del Estado Nacional, tal como ha existido en la modernidad, y la creciente capacidad de acción internacional de actores no estatales, como las organizaciones no gubernamentales, así como de la influencia que los organismos internacionales están adquiriendo en campos antes considerados dominio de la soberanía nacional. No obstante, los Estados siguen siendo los actores básicos en el orden internacional.

2. La Dinámica Hemisférica

2.1. El Sistema Interamericano

En el contexto del sistema interamericano, se ha contribuido al diseño de una Agenda de Seguridad Regional, perfilando una nueva institucionalidad sobre la base de la cooperación y de la transparencia en las relaciones de defensa (Libros Blancos, metodología común de medición del gasto en defensa), generando un clima de distensión y un ambiente de confianza. Contribuye a ello, el tratamiento adecuado del tema de las Armas de Destrucción Masiva (Tratado de Tlatelolco, Compromiso de

Mendoza, Tratados de Armas Químicas y Bacteriológicas) y la valoración común de la democracia y los Derechos Humanos recogida en la Declaración de la OEA de Santiago de 1991. Así como en la Carta Interamericana Democrática de 2001. Se estableció un marco de diálogo que ha permitido crear instancias de reflexión y negociación, tales como la Comisión de Seguridad Hemisférica, la Comisión de Seguridad de Centro América y las Conferencias de Ministros de Defensa, con el objeto de monitorear el tema de la seguridad.

En relación a los nuevos riesgos y desafíos que se potencian en la época de la globalización, se perfila la necesidad de que los Estados y gobiernos de las Américas encuentren una sintonía entre sus políticas exteriores y de defensa, que coopere en la consecución de objetivos comunes de paz, seguridad y desarrollo. Además, que les permita adecuarse al desarrollo de una agenda internacional global de parámetros similares que emergió con fuerza desde el término de la Guerra Fría. Con ese marco de referencia, tanto la Cumbre Hemisférica como la Conferencia Anual de la OEA del año 1998, acogieron la idea de materializar la Conferencia Especial de Seguridad, que se llevó a cabo en México en octubre de 2003.

En la conferencia se consolida, el concepto de la seguridad multidimensional, alcanzado en la Asamblea de la OEA, Bridgetown: “Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.

La paz es un valor y un principio en sí mismo y se basa en la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la seguridad y el respeto al derecho internacional. Nuestra arquitectura de seguridad contribuirá a preservarla a través del fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre nuestros Estados para enfrentar las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas, las preocupaciones y otros desafíos que confronta nuestro Hemisferio”.

2.2. La Democracia y la Seguridad Continental

La “Carta Democrática Interamericana”, enfatiza el compromiso con la democracia y la renovación del sistema interamericano, a fin de precisar las disposiciones de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de otros instrumentos relacionados, para mejorar la preservación y defensa de las instituciones democráticas.

Debe mencionarse la importancia que tienen, asimismo, las medidas de confianza mutua implementadas en diversas experiencias en el hemisferio, que entre otros orígenes tienen el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas y que han contribuido al mantenimiento de la estabilidad y la paz.

La tendencia a la resolución de los conflictos territoriales y de otra índole que existe en el continente, ha permitido que se avance en el diseño de regímenes de seguridad compartida y que se apoyen operaciones de mantenimiento de la paz, establecidas por organismos internacionales y regionales. Sin embargo, persisten focos de conflictos armados complejos y que pueden amenazar la estabilidad lograda.

3. La Dimensión Regional

3.1. El Ámbito Regional

El ámbito regional para Guatemala abarca el área en que se desenvuelven sus relaciones políticas, económicas y socioculturales más cercanas y que comprende Centroamérica, parte del Caribe y el Sur de México.

El istmo centroamericano, como puente entre los mercados regionales de los hemisferios norte y sur, origina una dinámica distintiva por su ubicación geoestratégica que lo convierte en zona de tránsito, y que puede derivar en problemas de seguridad para Guatemala.

3.2. Centroamérica: Zona de Paz y Cooperación

Guatemala es parte del sistema de seguridad regional contenido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en 1995. Este Tratado, partiendo de un entendimiento de seguridad cooperativa, establece un modelo de seguridad único, integral e indivisible, sustentado en la supremacía y fortalecimiento del poder civil, con balance razonable de fuerzas, centrandose en la seguridad de las personas; identificando a su vez elementos como la pobreza, el subdesarrollo, la depredación del medio ambiente y de los bienes culturales, así como, la violencia, la corrupción, la impunidad, la narcoactividad, el tráfico de armas y el terrorismo. Estos principios guían la política de seguridad del Estado de Guatemala.

En la actualidad, Centroamérica es una región de paz en la cual no están presentes amenazas tradicionales a la seguridad, por lo que el esfuerzo compartido se dirige al tratamiento de los nuevos riesgos, en particular los de seguridad ciudadana y la prevención de los desastres naturales.

Guatemala, habiendo superado un conflicto que duró más de tres décadas, está inserta en un proceso de consolidación de la democracia, consciente de que la misma solamente puede darse en un ambiente de paz y reconciliación. Por ello, valora la expansión de ideales democráticos en el continente adhiriéndose al compromiso de Santiago de junio de 1991 y a la Carta Democrática Interamericana de 2001.

El Estado de Guatemala como signatario de tratados y convenios internacionales es un ente activo del sistema de seguridad colectiva, liderado por la Organización de las Naciones Unidas ONU, participa a su vez en el sistema de defensa interamericano a través de la OEA y coparticipa en la cohesión regional que se impulsa por medio del Sistema de Integración Centroamericana SICA. y la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica CFAC.

4. La Estrategia Internacional

4.1. Principios de la Estrategia

Los principios generales de la estrategia internacional de Guatemala se vinculan al fortalecimiento del multilateralismo, a la promoción de la paz, al impulso de la plena vigencia de los derechos humanos, al fortalecimiento de la democracia, a los procesos de integración, al aprovechamiento de las posibilidades que brinda la globalización y al combate del crimen organizado y el terrorismo.

La base de dichos principios es el respeto irrestricto a la Carta de Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Protocolo de Tegucigalpa que instituye el SICA, los

tratados y convenciones de ellas derivadas y suscritas por Guatemala. Se presta especial atención a los entendidos en materia de Medidas de Confianza Mutua, los regímenes para control de armamento, así como la transparencia de la política de defensa, a través de la elaboración del Libro de la Defensa Nacional, como compromiso de paz con el continente.

4.2. Operaciones de Mantenimiento de la Paz

La manifestación de integración o inserción en el sistema mundial de seguridad, se realiza por medio de la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cooperando en la implementación de las fuerzas multinacionales que en ella participan, con la legitimación de los organismos internacionales. Este tipo de operaciones se suma a las Medidas de Confianza Mutua y a los entendimientos regionales y subregionales sobre el tema de Seguridad.

Las acciones que en este marco se generan, incluyen la Diplomacia Preventiva como paso inicial, para luego en un orden ascendente emprender operaciones de pacificación, mantenimiento, aplicación o construcción de la paz, al ser desbordada la acción diplomática; es por ello que la participación del Estado no se limita al empleo de contingentes militares.

4.3. Comisión de Seguridad de Centroamérica

La Comisión de Seguridad es una instancia contemplada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, cuya función es la ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas, así como de recomendaciones de alerta temprana, y cuando proceda, de pronta acción, subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Está compuesta por las delegaciones de los estados centroamericanos integradas por los Viceministros de Relaciones Exteriores y Viceministros o autoridades competentes en los ramos de Defensa y Seguridad Pública. Los Viceministros de Relaciones Exteriores presidirán las delegaciones de cada Estado.

La Comisión de Seguridad organiza sus trabajos en subcomisiones sectoriales, las cuales son: defensa, de seguridad pública, jurídica o intersectoriales.

Dicho órgano se reúne ordinariamente con la periodicidad que establecen sus miembros y extraordinariamente, en cumplimiento de una decisión de la Reunión de Presidentes o del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores o cuando así lo solicite uno o varios de sus miembros, para examinar un asunto con carácter de urgencia. El quórum requerido para las sesiones será la totalidad de sus miembros.

La falta de consenso en la adopción de una decisión, facultará a la presidencia de la Comisión de Seguridad, a elevar el tema al conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su resolución.

4.4. Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas

En el marco de la seguridad democrática, las instituciones armadas subordinadas al poder civil, se desempeñan como parte integral de la sociedad, contribuyendo a impulsar y consolidar procesos de paz, libertad, desarrollo y democracia en la región, por medio de las medidas de confianza y

cooperación mutua entre ellas.

En ese contexto, el 11 de junio de 1997, funcionarios de gobierno centroamericanos, con rango de Ministro de la Defensa Nacional o Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, acordaron la propuesta de creación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas CFAC cuya misión es contribuir a la seguridad, el desarrollo e integración militar de la región. Asimismo, su finalidad es el impulso permanente y sistemático de cooperación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas, para el estudio colegiado de asuntos de interés común y así proporcionar un nivel óptimo de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad.

5. Panorama de Riesgos

5.1 La Nueva Fisonomía del Conflicto

La globalización ha obligado a un rediseño político estratégico para adecuar mecanismos con los cuales los Estados enfrentan las situaciones de riesgos, de una manera distinta a lo que privó durante la denominada época de la Guerra Fría.

El carácter transnacional que han adquirido algunos conflictos no originados o promovidos por Estados en contra de otra Nación, hace más complejo el escenario aunado al hecho de las implicaciones sociales que tienen las manifestaciones de este tipo de actividad conflictiva. Las más frecuentes amenazas transnacionales son: a) el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, b) el terrorismo y c) el deterioro ambiental.

5.2 Los Temas Emergentes

Los riesgos y amenazas constituyen condiciones que adversan la consecución de los intereses del Estado, diferenciándose por la capacidad de oposición que manifiestan. Por ello se considera **riesgo** cuando existe la intención o la capacidad de una fuerza antagónica de hacer daño. Al existir una combinación de ambas, se denomina **amenaza**, la cual atenta contra la supervivencia del Estado o contra la consecución de los objetivos nacionales vinculados con la seguridad de la Nación.

Las **fuerzas antagónicas** pueden ser de origen natural, o provenir de grupos de personas o de países, que dificultan o impiden al Estado lograr y mantener los objetivos nacionales.

El antagonismo puede comprender: **factores adversos** que carecen de actitud desafiante (los de origen natural) o por medio de **presiones**, las cuales tienen capacidad para contraponerse al Estado.

El grado de afección que cualquiera de estos antagonismos infrinja al Estado se da en la medida en que la fuerza se focalice hacia una **vulnerabilidad**, entendiéndose ésta como la condición de estar expuesto a recibir un daño en un aspecto o área de interés.

Los riesgos y las amenazas tradicionales se refieren a problemas geopolíticos, ante los cuales se ha desarrollado el Derecho Internacional y la creación de instancias supranacionales que regulan los conflictos, pero cuya ocurrencia persiste.

Dentro de las amenazas al Estado, la guerra constituye la más grave y compleja de todas las que pueden cernirse sobre la Nación. En la actualidad, para Guatemala se considera la guerra como poco probable de conformidad con los mecanismos internacionales que se han desarrollado; frente a ello y sin

descartarla, ha cobrado mayor relevancia ante la agenda nacional la atención sobre los denominados temas emergentes.

Estos temas versan sobre las amenazas no tradicionales, cuyo abordaje se determina en forma autónoma por el Estado, así como con la adopción de medidas sujetas a la situación de las relaciones con otros bloques o países.

Dentro de los temas emergentes de la agenda internacional y que podrían constituirse en una amenaza para el Estado, se mencionan las actividades relacionadas con el narcotráfico, el crimen organizado en general y el terrorismo, sin obviar lo concerniente a la degradación ambiental.

En ese orden de ideas, el combate al terrorismo ha cobrado especial importancia, debido a la preeminencia que se le da en la agenda mundial, que a partir de la resolución 1773 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, obliga a todas las naciones a poner énfasis en el seguimiento a esa amenaza. Los presidentes centroamericanos en la resolución “Centroamérica Unida contra el Terrorismo” de 2001, instruyeron para acompañar esa acción mundial, y la Comisión de Seguridad de Centroamérica elaboró el Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y Combatir el Terrorismo y Actividades Conexas.

TERCERA PARTE: LA DEFENSA

CAPÍTULO III: LA DEFENSA NACIONAL

1. Política de Estado: El Desarrollo y la Seguridad

1.1. Política de Estado

Para alcanzar los Objetivos Nacionales Permanentes, el Estado genera y ejecuta políticas que orientan la toma de decisiones, así como la priorización y asignación de recursos, teniendo la sociedad el derecho y la responsabilidad de participar en el diseño de las políticas.

La política pública de Defensa Nacional se formula a partir de dos grandes ejes de políticas de Estado: el desarrollo y la seguridad, las cuales se vinculan de forma integral para la consecución del bien común.

1.2. El Desarrollo

Considerando el desarrollo, como el mejoramiento progresivo en la calidad de vida del ser humano, el Estado de Guatemala adquiere el compromiso de su consecución por medio de la ejecución de políticas sociales y económicas, en un ambiente de gobernabilidad democrática, respetando la interculturalidad, fortaleciendo la participación ciudadana y preservando el patrimonio cultural y natural de la Nación.

Las características e historia de cada país exigen metodologías y tiempos propios para alcanzar las metas de desarrollo; debiendo enfatizarse en que sus propósitos requieren del mantenimiento de la paz por medio de la prevención y tratamiento de los conflictos en el marco de la promoción de una cultura de paz.

La eficiencia de las políticas orientadas al desarrollo, requieren del apoyo de la política de seguridad, estando ambas inmersas dentro del mismo proceso de diseño, en conjunción con las restantes políticas de Estado dentro del esquema de la planificación nacional.

1.3. La Seguridad

La seguridad como condición, se alcanza a través de un conjunto de acciones y medidas, que previenen y dan respuesta efectiva a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, para alcanzar los objetivos nacionales.

El término seguridad se adjetiva de acuerdo a su énfasis, tal es el caso de la seguridad humana, la seguridad pública, la seguridad integral, la seguridad cooperativa, la seguridad hemisférica, la seguridad global, la seguridad nacional y la seguridad democrática, concepto que desarrolla el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Dicho tratado se basa en el Estado de Derecho, la seguridad de las personas y sus bienes, la seguridad de la región y considera, además, la organización e institucionalidad necesaria para el funcionamiento del modelo y se inspira en los logros alcanzados en el proceso de pacificación e integración regional.

Este modelo, describe elementos de riesgo que afectan las condiciones de bienestar de la sociedad al

socavar la base del libre ejercicio de derechos y libertades públicas de todos los ciudadanos. En adiciones posteriores a su concepción, se aborda el tema del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación relacionados a los desastres naturales, incluyendo la creación de un fondo permanente para el financiamiento de actividades vinculadas al tema.

Tomando como marco la concepción de seguridad antes descrita, para Guatemala se define la Seguridad Nacional como el estado de vida de la Nación, en el cual se garantizan la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales; así mismo, se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y a la integridad del territorio.

Dentro de este esquema, la política generada por el Estado en materia de seguridad se basa en consideraciones como la concreción de los intereses nacionales y del proyecto de Nación que se aspira construir; la percepción y jerarquización de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que debe enfrentar para la consecución de dichos intereses; y las condiciones objetivas y subjetivas a partir de las cuales pueda, o no, hacer funcionales los mecanismos de prevención, control y resolución de las amenazas.

La seguridad, como condición esencial para el desarrollo del orden democrático y para la convivencia pacífica de los habitantes, es garantizada por el Estado y sus instituciones, involucrando a los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, principalmente con la participación ciudadana a través del poder local, en la planificación, ejecución, incidencia y control de las acciones que en ese sentido se realizan.

2. La Defensa Nacional

Para mantener y garantizar la condición de seguridad, el Estado a través de su defensa, dispone de un conjunto de medidas y acciones destinadas a enfrentar distintos tipos de amenazas y riesgos potenciales que vulneren la pervivencia del Estado y atenten contra los Objetivos Nacionales Permanentes.

La organización, la normativa y la asignación de recursos de la defensa es responsabilidad del Estado, y es coordinada por las instituciones pertinentes, aunado al compromiso constitucional de todo ciudadano de servir y defender a la patria.

La Defensa Nacional de Guatemala, se concibe dentro de un contexto de paz y respeto a los derechos e intereses de los individuos y la Nación, con la resolución firme de alcanzar el bien común, venciendo los antagonismos y obstáculos que se contrapongan a dicha meta.

2.1 Objetivos de la Defensa Nacional

Ante la posibilidad de amenazas que afecten el logro de los Objetivos Nacionales, el Estado implementa medidas que permiten subsanar tal situación, siendo su deber ineludible el articular la Defensa como un bien público en función de la protección de sus objetivos.

Las actividades de la Defensa Nacional emprendidas con miras a satisfacer lo anteriormente descrito, tienen como formas de acción, la diplomacia, la participación del Ejército de Guatemala y el apoyo solidario de la población en situaciones de guerra y catástrofes naturales.

Derivado de los artículos constitucionales 140 y 244 se enuncian como objetivos de la defensa los siguientes:

- Mantener la libertad, independencia, soberanía y el honor de la Nación.
- Mantener la integridad territorial.
- Asegurar condiciones de seguridad externa e interna para el bien común.
- Mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad nacional e internacional.

2.2 Características de la Defensa

La Defensa se caracteriza por funcionar en tiempo de paz o de guerra, por lo tanto es permanente, además es flexible para adaptarse a los cambios e integral para involucrar a todos los ciudadanos, obteniendo de ello la legitimidad como base de su accionar. Su organización debe ser adecuada a las necesidades del país, a su dinámica propia y previsoras en cuanto al surgimiento de conflictos.

2.3 Funciones de la Defensa

Para garantizar la Defensa de la Nación, el Estado cumple una serie de funciones por medio de las cuales identifica las amenazas, determinando las causas que las originan, así mismo formula el conjunto de decisiones políticas sobre las previsiones y la concepción de las estrategias a seguir; preparando los medios para hacer frente a dichas amenazas; resolviendo el conflicto o previniendo una agresión mediante la negociación, coerción, disuasión y el empleo de la fuerza, dentro del marco institucional establecido para ello.

La Defensa se sustenta en el reconocimiento interno y externo de la capacidad del Estado de planificarla y desarrollarla, en los campos estratégico y operativo; así como en la adecuada coordinación del uso de los recursos, unida a la percepción y aceptación que la sociedad tenga en relación con las amenazas, riesgos y oportunidades que se puedan identificar.

Dado que la Defensa constituye una función esencial del Estado, es de resaltar la importancia de la existencia de una política pública que exprese la forma en que el Estado concibe y articula sus acciones con relación a las necesidades de defensa.

CAPÍTULO IV: POLÍTICA DE DEFENSA

La Política de Defensa como política de Estado, es un conjunto de directrices que tienden a la preservación del Estado e interpretan los intereses y objetivos nacionales plasmados en la Constitución Política de la República, en el contexto de la seguridad nacional, emprendiendo acciones, así como asignando los recursos necesarios para la consecución de tales objetivos y previendo las amenazas que pueda enfrentar el Estado. Para el desarrollo de la Política de Defensa, se derivan de ella políticas específicas, siendo una de ellas la Política Militar.

La Política de Defensa Nacional, es el resultado de un proceso amplio de participación, cuyo contenido se sustenta en el aporte multisectorial, tomando en cuenta nuestra realidad, como una Nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, y se inscribe en la dinámica de democratización que enfatiza la relación Estado-sociedad, la cual se basa en discusiones orientadas a la construcción del consenso, transparentando los aspectos de organización, conducción y financiamiento de la defensa, para lograr la adhesión ciudadana.

Este resultado da sustento al Libro de la Defensa Nacional de Guatemala, para hacerlo llegar al conocimiento de la sociedad en su conjunto, requisito indispensable para dotarlo de legitimidad, constituyendo a su vez un instrumento de las medidas de confianza mutua en el marco de las relaciones

internacionales.

2. Fundamento de la Política de Defensa

Para desarrollar lo relativo a la defensa de la soberanía e integridad territorial, del régimen político y del régimen social, la Política de Defensa se fundamenta en la Constitución Política de la República, en los tratados y convenios suscritos por el Estado guatemalteco.

De esta manera su formulación e implementación se sustenta en el apego a los principios básicos de la solución pacífica de controversias, así como en el fortalecimiento de la paz, la democracia, la cooperación, la integración y la seguridad internacional; asimismo, en el derecho a la legítima defensa, considerado en el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas y en consonancia con lo establecido en el artículo 24 de la Carta de la Organización de Estados Americanos y del artículo 43 del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica sobre la Seguridad y Defensa Colectivas.

Para hacer efectiva esta política, se requiere de una Ley de Defensa Nacional, que determine la estructura, funciones y relaciones interinstitucionales como una visión de conjunto, considerando los niveles de incorporación e interacción del Estado y de la sociedad. Esta normativa debe ir acompañada por una metodología de revisión y adecuación, lo cual permite una modernización institucional y una revalorización de las amenazas, para estar en apresto constante.

3. Fines de la Política de Defensa

La publicación y divulgación de la Política de Defensa se orienta a consolidar el conocimiento sobre la Defensa y su interrelación con la vida nacional, creando conciencia para la defensa de la Nación.

Asimismo, al emprender metodológicamente el conjunto de medidas coordinadas y planificadas sobre la base de una concepción de Estado, se busca alcanzar una defensa nacional óptima que contribuya a la seguridad nacional, concibiendo y ejecutando estrategias necesarias para enfrentar acciones de fuerza contra el Estado, estableciendo condiciones para la materialización de los Objetivos Nacionales.

A su vez, en congruencia con los instrumentos y mecanismos internacionales, la Política de Defensa contribuye con la Política Exterior en la generación de Medidas de Confianza Mutua.

4. Características de la Política de Defensa

Como política de Estado, es de carácter nacional. Responde a las necesidades del país, y se fundamenta en el Poder Nacional, siendo legal, legítima y congruente con el desarrollo nacional, bajo la conducción política de civiles y militares en los campos que a cada quien atañen, en concordancia con las acciones en el campo de las relaciones internacionales.

Es dinámica, integradora y con finalidad permanente pero flexible, ya que las formas de acción serán válidas en la medida de que las condiciones y circunstancias que motivaron su formulación, prevalezcan. Además, considera los mecanismos para prever, prevenir, enfrentar las amenazas y los nuevos desafíos de la defensa.

Se formula de manera precisa y comprensible, para ser asimilada y aceptada por elementos heterogéneos a través de un convencimiento razonado. En este sentido, la acción disuasiva en la cual se fundamenta la Política de Defensa debe ser tal, que los potenciales agresores perciban la determinación

del uso de la fuerza.

5. Contenido de la Política de Defensa

La Política de Defensa es la actitud nacional respecto a la situación del entorno, definiendo los riesgos y las amenazas, además de considerar la posibilidad de alianzas, así como de asumir posiciones de neutralidad y de no agresión.

A su vez considera, como herramienta para la consecución de los objetivos de la Defensa, las estrategias correspondientes y los mecanismos para la creación, apoyo y mantenimiento de la fuerza. Asimismo, establece los lineamientos para la política en relación a los recursos humanos para la defensa en cuanto a su incorporación, preparación y empleo.

Además, establece los niveles de interdependencia de los actores de la política de defensa y los procedimientos para su divulgación.

6. Política de Defensa y Política Exterior

La interacción e interdependencia entre la Política de Defensa y la Política Exterior, se ve influenciada por la globalización. En ese sentido, en el ámbito de la Defensa se fomentan las medidas de confianza mutua, como parte de la Política Exterior, que constituye la primera línea de la Defensa Nacional.

La Política de Defensa se entiende como una visión nacional de rechazo a toda iniciativa de agresión, pero no significa la renuncia al uso de la fuerza en respaldo de los Intereses Nacionales.

Por otra parte, es importante resaltar que por la sensibilidad de las materias que aluden a las relaciones con los países vecinos y en general con la Comunidad Internacional, los términos relacionados con la seguridad del Estado y en particular el tema de la Defensa demanda un tratamiento específico.

CAPÍTULO V: CONTROLES DEMOCRÁTICOS

Uno de los pilares de las democracias modernas lo constituye la capacidad de controlar la ejecución de las políticas del Estado, a efecto de determinar el desempeño y detectar cualquier desviación para proponer los ajustes necesarios.

Los controles democráticos se concretan en un conjunto de procedimientos, cuyo propósito es que el Estado lleve a cabo sus funciones en condiciones de eficacia, eficiencia, legalidad y legitimidad; debiéndose entender los controles como un sistema integral y no como acciones aisladas de los entes que los conforman.

Los controles pueden ser: a) de orden **Objetivo**, tal como las normativas que dirigen y condicionan el accionar de las instituciones públicas, b) de orden **Subjetivo**, los cuales se basan en los valores inculcados en el sujeto de control. A su vez, se denominan Controles **Externos** o Internos dependiendo de si se realizan desde fuera o desde la estructura misma. Por otra parte, al referirse a la figura que controla, se identifican los Controles **Judiciales, Legislativos y Sociales**, también llamado este último: Auditoría Social.

1. Controles Democráticos y la Defensa Nacional

Los controles democráticos, constituyen un moderador del poder que el pueblo ha dado a las instituciones de gobierno, para que en el ejercicio de dicho poder se desempeñen en el marco del Estado de Derecho y con apego y respeto a los derechos y libertades individuales.

El Organismo Ejecutivo, tiene la responsabilidad de asegurar que las misiones y funciones asignadas a los actores de la defensa se encuentren dentro de los parámetros del Estado de Derecho, adicionando a este mecanismo, como parte de los controles democráticos de carácter subjetivo, los procedimientos de selección y formación del personal que tendrá bajo su responsabilidad el cumplimiento de las misiones derivadas.

La concepción de Seguridad Nacional, se centra en garantizar la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales, los cuales constituyen el marco de referencia de los controles democráticos en materia de Defensa Nacional. En el campo de la Defensa sobresale el rol que el Organismo Legislativo ejerce sobre los actores del sistema de defensa.

2. Control Legislativo

El papel del Organismo Legislativo en el ejercicio del control democrático, tiene carácter político por medio del decreto, reforma y derogación de la legislación vinculada a las políticas de seguridad y defensa, aunado al control específico que las comisiones o mecanismos especializados ejercen por ámbito y servicio, tal el caso de la Comisión de la Defensa Nacional, ente responsable de supervisar el cumplimiento de las prioridades de la Defensa Nacional.

En el ámbito administrativo, tiene la atribución de realizar el control por medio del análisis y aprobación del presupuesto, de ser necesario fiscaliza a fin de supervisar su ejecución con probidad; así como, citar funcionarios para informarse de la actuación de sus instituciones, incluido en ello la interpelación.

3. Auditoría Social

Se manifiesta por el acompañamiento que las personas individuales, los sectores sociales y los medios de comunicación hacen a la gestión de los Poderes del Estado, por medio de propuestas, monitoreo y señalamiento de deficiencias en el cumplimiento de la naturaleza de sus funciones.

Otro mecanismo de control social, se manifiesta en la definición de la Política de Defensa, ya que ésta de por sí es un ejercicio de supervisión democrático, por la intervención que en su formulación ha tenido la sociedad civil. Derivado de su acción, se involucran los ciudadanos en la corresponsabilidad de la definición de la Política de Defensa, constituyéndose en una comunidad que comparte una Cultura de Defensa.

4. Cultura de Defensa

La cultura como producto social, es la suma de valores, creencias, actitudes y modos de comportamiento prevalecientes en una sociedad en un momento determinado, lo cual es transmitido a las generaciones en el curso histórico de su convivencia social.

En ese sentido, la Cultura de Defensa expresa el conocimiento, interés y deseo de incidencia en la temática de Seguridad y Defensa por parte de diversos actores sociales y del Estado, promoviendo a su

vez en los ciudadanos el percibir como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, libertad y la defensa de sus intereses.

La gestación de la Política de Defensa dentro de un proceso participativo, genera el compartir criterios que al consolidarse derivará de esta relación la Cultura de Defensa como punto de irradiación para que la misma sea parte de la cultura nacional, propiciando un nuevo orden de relaciones Estado-sociedad.

La estrategia para la divulgación de la Cultura de Defensa, debe estar centrada en sensibilizar a la población sobre el tema, desempeñando los medios de comunicación masiva un papel fundamental, ya que una Cultura de Defensa bien cimentada expresa los intereses del Estado. Otro mecanismo que contribuye a la creación de la cultura de defensa, radica en el conocimiento de este libro, el Libro de la Defensa Nacional.

La Cultura de Defensa está relacionada con la Comunidad de Defensa, constituida ésta, por la integración de actores tanto de la sociedad civil, como de gobierno, cuyos intereses convergen para compartir la responsabilidad de la Defensa Nacional.

CAPÍTULO VI: ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA DEFENSA

Para la consecución de la Defensa Nacional, el Estado requiere de una organización, entendiéndose ésta como una estructura y estrategia íntimamente ligadas, incluyendo el recurso humano, las habilidades y el estilo de la organización, las metas superiores y los sistemas, todos ellos dependientes e interactuando para permitir el alcance de objetivos.

Dentro de este sistema complejo se establecen, al más alto escalón, los entes encargados de dirigir, promover y orientar la Defensa Nacional y aquellos necesarios para asesorar a los gobernantes y coordinar la acción político-militar derivada de la defensa.

La Política de Defensa rige la conducción de la defensa, tanto en el nivel político como en el estratégico. En lo político le compete la realización del estudio de los objetivos a alcanzar y la definición de estrategias correspondientes; asimismo, requiere de la adopción de medidas necesarias en el orden social, político, económico y militar que garanticen la misma. En adición a lo anterior, en el plano estratégico considera lo atinente a la dirección general de la guerra.

La legislación nacional confiere al organismo Ejecutivo la autoridad para la dirección del Estado en materia de Defensa Nacional.

1. Estructura Superior de la Defensa

1.1 Presidencia de la República

El mantener la integridad territorial y la dignidad de la Nación, así como proveer la defensa, la seguridad y conservar el orden público, son funciones que la Constitución Política de la República de Guatemala asigna al Presidente de la República quien, para realizar lo anterior, ejerce el mando de toda la fuerza pública y particularmente las fuerzas armadas de la Nación, recibiendo el nombramiento de Comandante General del Ejército, que conjuntamente con el Ministro de la Defensa Nacional y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional constituyen el Alto Mando del Ejército. El ejercicio efectivo del mando lo realiza el Presidente de la República, por medio de decisiones en el campo político, las cuales dirigen el plano estratégico y operacional. En el campo de toma de decisiones, el componente

militar conduce las operaciones bélicas bajo la responsabilidad política del gobierno.

En su actuar, el Presidente de la República de Guatemala se apoya en los Ministros de Estado, quienes lo asesoran en forma individual, en grupos colegiados llamados Gabinetes Específicos constituidos en Consejo de Ministros. Para el caso particular de la defensa, el generar la política respectiva, demanda la participación de diversos ministerios de Estado en los temas económicos, científicos, técnicos y otros. Dicha coparticipación se realiza por medio del Gabinete de Seguridad.

Dentro de la dinámica de transformación del Estado, un elemento de asesoría del que puede disponer el Presidente de la República para el proceso de toma de decisiones es el Gabinete de Seguridad, teniéndose en prospectiva otras entidades tales como el Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo de Defensa Nacional.

Las funciones del Presidente de la República lo facultan para dirigir la política y relaciones internacionales; asimismo, para dictar las Secretaría de Análisis Estratégico disposiciones pertinentes en los casos de emergencia grave o de calamidad pública, debiendo dar cuenta al Congreso de la República de Guatemala con inmediatez.

1.2. Ministerio de la Defensa Nacional

Dentro de la estructura de la Defensa Nacional, es el Ministerio de la Defensa el ente rector y a quien le corresponde formular las políticas o lineamientos para hacer que se cumpla el régimen jurídico relativo a la Defensa de la soberanía nacional y la integridad del territorio. Es a su vez el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del Estado, con atribuciones operativas, administrativas y político-estratégicas.

En el orden operativo, bajo las órdenes del Presidente Constitucional de la República y Comandante General del Ejército, ejerce el mando de la institución armada, contando con el soporte técnico y consultivo del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

En el plano administrativo, con el apoyo del Viceministro, dirige, tramita, resuelve e inspecciona lo relacionado con la defensa, sobresaliendo en este campo la existencia del Departamento de Derechos Humanos, por medio del cual el Ministerio promueve la ejecución y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, la dignidad, la integridad física y psíquica, y el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes del Ejército en servicio activo. También cabe resaltar la existencia del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG- que brinda servicios de rehabilitación profesional para personas del Ejército con discapacidades, para facilitar la participación activa en su proceso de reincorporación a la sociedad.

Además, es el ente rector en lo relacionado con el control e inspección de entidades públicas o privadas, en lo relativo al uso de armas, equipo o pertrechos de guerra, así como de las denominadas "Especies Estancadas".

En el aspecto político estratégico, el Ministerio de la Defensa Nacional se organiza en departamentos, para tratar lo relativo a las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional, así como a la Política de Defensa; contando para ello respectivamente con el Departamento de Análisis Estratégico y el Departamento de Política de Defensa.

Dentro de este ministerio, el Departamento de Política de Defensa es el encargado de coordinar el proceso de diseño y elaboración del Libro de la Defensa Nacional, así como la formulación de la Política de Defensa, siendo el ente técnico asesor encargado de dar seguimiento a los procesos que contribuyen al desarrollo e instrumentalización de la Política de Defensa Nacional en el ámbito jurídico e institucional.

En los espacios acuáticos, el Ministerio de la Defensa, por medio del Departamento Marítimo, atiende lo relativo a la seguridad de la navegación para la protección de la vida humana en el mar y la preservación del medio marino, apoyando la readecuación institucional de todas las entidades del Estado que tienen responsabilidad, capacidad y experiencia en ese tema, haciendo efectivo el ejercicio de jurisdicción y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Guatemala dentro del régimen internacional correspondiente, estableciendo y cimentando su condición de Estado comprometido con la paz mundial, la seguridad marítima y partícipe del aprovechamiento racional y limpio de los recursos del mar.

1.3. Estado Mayor de la Defensa Nacional

El Estado Mayor de la Defensa Nacional, además de las funciones de asesoría técnica, consultiva, y de conducción del Ejército de Guatemala, es el ente encargado de apreciar, planificar, ejecutar y evaluar la movilización nacional dentro del esquema de defensa.

CAPÍTULO VII: MOVILIZACIÓN Y SERVICIO CÍVICO

1. Movilización

Se define bajo este término a las acciones que emprende el Estado, bajo el mando y responsabilidad del Presidente de la República, disponiendo de los recursos humanos y materiales de la Nación en forma parcial o total, para hacer frente a contingencias que generen crisis, calamidad o estado de guerra.

Para ello, inicialmente se considera una etapa preparatoria por medio de la planificación y alistamiento de los recursos, actividad a cargo del Estado Mayor de la Defensa Nacional por intermedio del Comando de Reservas Militares de la República, el cual tiene la misión de organizar y entrenar la reserva disponible en todo el territorio nacional, además de llevar a cabo la movilización.

La Movilización en sí, materializa lo planificado e incorpora los recursos económicos del país en apoyo de las fuerzas permanentes incluyendo, de ser necesario, los recursos humanos que constituyen la Reserva de Personal.

Finalmente, al concluir la situación contingente, se realiza la desactivación del aparato movilizado, por medio del Plan de Desmovilización.

2. Situación de Reserva para la Defensa Nacional

La Reserva de Personal incluye la Reserva Disponible, la Reserva Movilizable y la Reserva Territorial. La Reserva Disponible comprende a los ciudadanos que hubieran prestado su servicio militar en la Fuerza Permanente y sean mayores de treinta años de edad, así como a los ciudadanos comprendidos entre los dieciocho y treinta años de edad que hayan recibido o se encuentren recibiendo entrenamiento en las unidades de Reservas Militares.

Por su parte, se encuentran dentro de la Reserva Movilizable todos los ciudadanos de treinta a cincuenta y cinco años que hubieren prestado servicio militar en la Fuerza Permanente o terminado su entrenamiento en las unidades de Reservas Militares.

Finalmente, los ciudadanos de dieciocho a cincuenta y cinco años de edad, no contemplados en la Reserva Disponible ni en la Reserva Movilizable constituyen la Reserva Territorial. En todo ello, se incorpora el ciudadano guatemalteco registrado para el Servicio Cívico.

3. Servicio Cívico

Para contribuir al desarrollo y a la Defensa del Estado, todo ciudadano guatemalteco tiene el derecho y el deber de prestar al país el Servicio Cívico, en forma personal y por el tiempo que determina la Ley de Servicio Cívico (Decreto Legislativo 20-2003).

Para la prestación de este servicio el ciudadano puede optar por el Servicio Cívico Social y Servicio Cívico Militar, considerados ambos en el artículo 135 constitucional, entre los deberes y derechos cívicos y políticos de los guatemaltecos.

Este servicio se sustenta en principios que priorizan la observancia de los Derechos Humanos, basándose en la universalidad e igualdad, de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, con el reconocimiento y respeto del carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe que caracteriza a la Nación, en consonancia y armonía con las modalidades de organización de las comunidades, respetando sus formas de convivencia.

3.1 Objetivos

El objetivo del servicio cívico social, es que el ciudadano conozca y se involucre en la realidad social, económica y cultural del país. Estimulándolo a través del conocimiento social de la Nación y la solidaridad entre guatemaltecos, para promover la participación ciudadana en los problemas comunales y nacionales.

Por su parte, el servicio cívico militar, busca capacitar al ciudadano guatemalteco, voluntario o convocado por sorteo, para la defensa de la patria dentro de una doctrina militar respetuosa de los Derechos Humanos, valores cívicos, políticos y morales.

3.2 Formas de Prestación del Servicio Cívico

El servicio social es de dos clases: ordinario y permanente. El primero lo realiza el ciudadano a su selección, en forma continua diaria, alterna o fines de semana. El segundo se presta en forma continua, en relación de dependencia, en alguna entidad pública o privada.

Las áreas de acción en las cuales se desarrollan los planes del servicio social son: educación; salud; protección del ambiente; prevención y atención de desastres; infraestructura comunitaria; vivienda y desarrollo urbano y rural; asistencia técnica; promoción social y comunitaria; programas destinados a personas con discapacidad, la promoción de la mujer y la protección de la niñez y de las personas de la tercera edad; así como actividades deportivas, entre otras que por su naturaleza benefician a las comunidades.

Por su parte, el Servicio Militar se orienta a preparar, organizar, adaptar e integrar los recursos

nacionales de todo orden para suplir las necesidades de la guerra y de cualquier contingencia originada por la naturaleza o provocada por el ser humano.

CUARTA PARTE: MEDIOS PARA LA DEFENSA

CAPÍTULO VIII: EJÉRCITO DE GUATEMALA

Al considerar la defensa de la Nación en su amplio sentido, los medios para hacer efectiva dicha acción consideran a todas las instituciones, recursos humanos, materiales y económicos que el Estado dispone; dentro de ello, existe constitucionalmente un ente especializado y de carácter permanente, cuya misión y funciones se enfocan hacia la defensa y apoyo en materia de defensa civil.

1. Institucionalización

El proceso de institucionalización del Ejército de Guatemala está vinculado con los documentos constitucionales que han regido al país en su historia. En las reformas a las instituciones del Estado, plasmadas en dichas constituciones, se han incluido sin mayores variaciones las funciones de seguridad y defensa para el depositario de las armas de la Nación: las Fuerzas Armadas. Así también, han considerado las funciones de cooperación con otras instituciones en casos de desastres naturales o provocados.

Podemos citar, como parte de este proceso, la Constitución de 1825 en la que se establece una Fuerza Pública, integrada por una fuerza permanente, milicia activa y fuerza cívica; con funciones de defensa externa para con la República Federal y funciones de resguardo del orden interno del Estado.

Posteriormente, durante la segunda mitad del siglo XIX, a raíz de la Revolución de 1871, se generan cambios hacia la profesionalización del Ejército, creándose en 1873 la Escuela Politécnica, para la formación de la oficialidad con conocimientos en tecnología de la época, para ser empleados por el Estado como ingenieros de caminos o topógrafos, no existentes en ese entonces.

En 1945, se ratifica como responsabilidad de la institución armada el garantizar la independencia, el orden y seguridad interior y exterior, así como defender el territorio; asignándole a su vez tareas de cooperación específicas en obras de comunicaciones, reforestación e incremento de la producción agrícola.

Para 1954, una nueva Constitución establece la denominación "Ejército de Guatemala", permaneciendo la responsabilidad de defensa del territorio y la seguridad interna y externa. Asimismo, en lo que concierne a la cooperación que debe brindar, se señala que será en situaciones de emergencia o de calamidad pública o en obras y actividades de utilidad nacional.

En la Constitución de 1965, se reconoce que el Ejército "es único e indivisible, esencialmente apolítico y no deliberante; está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar", lo cual se retoma en la Constitución de 1985, y constituye el fundamento actual de la institucionalidad del Ejército.

En la actualidad la Constitución Política de la República define la integración, organización y fines del Ejército; a su vez existen tratados y acuerdos que delimitan la asignación de tareas a las fuerzas armadas de la región, así como existen tendencias hacia la modificación de dichas misiones y funciones.

2. Fines y Funciones del Ejército

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 244 establece: "El Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior".

Además de asignar la anterior misión, el texto constitucional reafirma la vigencia de los principios que han dado consistencia al Ejército, siendo ellos: apoliticidad, obediencia, disciplina y no deliberancia, recalcando su carácter esencialmente profesional, único e indivisible.

Complementariamente, en el artículo 249 la Constitución establece que el Ejército prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública. El desarrollo de estas funciones se encuentran reguladas en la Ley Constitucional de Orden Público, encaminadas a mantener la seguridad, el orden público y la estabilidad de las instituciones del Estado, haciendo la salvedad que esta ley se aplicará en los casos de invasión del territorio nacional, de perturbación grave de la paz, de calamidad pública o de actividades contra la seguridad del Estado.

El mandato constitucional se desarrolla en la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, la cual como elemento sustantivo contiene los Principios Fundamentales, así como el marco normativo bajo el cual se organiza y funciona la institución.

3. Organización y Despliegue del Ejército de Guatemala

3.1 Organización

Se organiza bajo el concepto de un Ejército moderno, profesional, permanente, defensivo, móvil, adecuado a la realidad nacional, eficiente y flexible, compuesto por Fuerzas de Tierra, Aire y Mar así como sus reservas, entrenadas, organizadas y equipadas, capaces de ser movilizadas en corto tiempo para reemplazar a la fuerza permanente; de manera que se garantice con eficiencia, la defensa y seguridad del Estado de Guatemala, en teatros de operaciones, que respondan a una hipótesis de guerra, y otras tareas asignadas.

Subordinado al poder civil, el Ejército reconoce como mecanismos la cooperación, integración y la solución de controversias, mediante el diálogo y la negociación. Sin embargo, se encuentra en estado de apresto permanente en caso la Nación guatemalteca sea amenazada, siendo la guerra la amenaza más importante por la que se organiza un ejército.

El Ejército de Guatemala se integra de la manera siguiente:

Alto Mando del Ejército, constituido por el Presidente de la República en su carácter de Comandante General del Ejército, el Ministro de la Defensa Nacional y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Fuerzas de Tierra, Aire y Mar que comprenden: Comandos Militares, Comandos Militares Especiales, Servicios Militares, Centros de Formación, Profesionalización, Educación Vocacional, Instrucción y Entrenamiento Militar; así como Dependencias Militares Auxiliares.

La orientación estratégica defensiva que desarrolla el Ejército, se basa en la capacidad de maniobra conjunta entre las fuerzas y con potencialidad para la ejecución de operaciones combinadas con otras

fuerzas armadas.

3.2 Estado Mayor de la Defensa Nacional

Para la conducción operacional del Ejército, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, es el responsable ante el Ministro de la Defensa Nacional, del comando, organización, entrenamiento, educación, disciplina, conducta, así como el empleo táctico y estratégico de las Fuerzas de Tierra, Aire y Mar para mantener el estado de apresto del Ejército de Guatemala.

Como centro técnico y consultivo del Ejército, está integrado por las direcciones de Personal, Inteligencia, Operaciones, Logística y Asuntos Civiles, realiza apreciaciones y elabora recomendaciones para asesorar al Ministro de la Defensa Nacional.

Producto de las decisiones provenientes del Ministerio de la Defensa Nacional, el Estado Mayor prepara planes y órdenes, siendo el responsable de su transmisión y supervisión, tomando las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento. Además, coordina la planificación y ejecución de los planes de movilización y desmovilización nacional.

El Reglamento General del Estado Mayor de la Defensa, determina los fundamentos doctrinarios, organización y procedimientos de trabajo del mismo, como centro técnico y consultivo del Ejército para asesorar al Ministro de la Defensa Nacional.

Para su apoyo cuenta con la Inspectoría General del Ejército; los Comandos de Apoyo Logístico CAL, de Educación y Doctrina CEDOC y de Reservas Militares; y el Estado Mayor Especial.

Adicionalmente comanda, las Unidades Estratégicas del Ejército, derivadas de las fuerzas anteriores, siendo éstas: el Comando de Fuerzas Especiales "Kaibil", la Base Militar de Tropas Paracaidistas "General Felipe Cruz" y el Comando de Infantería de Marina "Comandante Brígido Valderrama".

3.3 El Dispositivo de las Fuerzas

A fin de maximizar la eficacia, los recursos y el factor humano, el territorio nacional se divide en 7 regiones militares, 3 regiones aéreas y 2 regiones navales, adoptándose las denominaciones: Comandos de Región, Comandos Navales, Comandos Aéreos, Zonas Militares; con unidades para crear una defensa en todas direcciones y en profundidad, para lograr el apoyo mutuo, la seguridad, la explotación de los apoyos de fuego y la unidad de mando.

El esquema pretende tener un Ejército profesional, con organización y despliegue basados en el cumplimiento de la misión, considerando: el desarrollo de las fuerzas, así como el despliegue oportuno de fuerzas dependiendo de las amenazas, incorporando nueva tecnología, actualización en medios de comunicación y de combate, ello acorde a la realidad nacional y a las misiones que se asignan.

4. Participación del Ejército en Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Operaciones Humanitarias

La participación activa del Ejército de Guatemala en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se ha circunscrito al envío de tres contingentes de militares como parte de la fuerza multinacional que estuvo operando en Haití en los años 1994 y 1995.

En cuanto a operaciones de carácter humanitario, en el ámbito regional se generan actividades permanentes en el seno de la Conferencia de Ejércitos Americanos y la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica. Como consecuencia de ello, el Ejército de Guatemala conformó, con personal de las tres fuerzas, un contingente denominado Unidad Humanitaria de Rescate, el cual ha participado en reducir los efectos del terremoto en El Salvador en enero de 2001, así como en la erradicación del dengue hemorrágico en Honduras el año 2002.

Asimismo, el Ejército de Guatemala participa desde 1997 en el proceso de desminado y destrucción de artefactos explosivos en la Región Centroamericana. En Guatemala, esta actividad se realiza conjuntamente con el Cuerpo Voluntario de Bomberos y los desmovilizados, bajo la dirección de la Comisión de Paz y Desminado del Congreso de la República.

Adicionalmente el Ejército de Guatemala asigna anualmente dos oficiales, quienes se desplazan a la República de Nicaragua para cumplir con su función de supervisores internacionales, dentro del marco de las acciones coordinadas por el Programa de Asistencia para el Desminado de Centroamérica de la Organización de los Estados Americanos -OEA-.

CAPÍTULO IX: FUERZAS DE TIERRA

1. Generalidades

Las Fuerzas de Tierra del Ejército de Guatemala conforman el mayor componente del mismo y actúan en el espacio continental del territorio nacional.

Básicamente las fuerzas armadas han estado constituidas por unidades de Infantería, Artillería y Caballería, por lo cual la historia del Ejército de Guatemala se asocia con la de sus Fuerzas de Tierra, las cuales aún con diversidad de nombres, siempre han existido.

2. Creación

Las Fuerzas de Tierra son el componente más antiguo del Ejército de Guatemala y ha evolucionado en función de las necesidades del Estado. A mediados del siglo XIX, el General Rafael Carrera lo impulsa con el triunfo en la Batalla de San José La Arada, librada el 2 de febrero de 1851, fecha que se conmemora como día de estas fuerzas.

3. Misión

Su misión fundamental es, en el ámbito terrestre, la disuasión y el desarrollo de la guerra, así como la organización de la defensa de la Nación para la preservación de la soberanía, independencia e integridad territorial.

4. Organización

El Ejército inició un proceso de reestructuración y regionalización militar para responder a las condiciones de defensa terrestre que el país requiere. El término zona y región militar refleja una demarcación geográfica y no la magnitud de la unidad. Una región puede cubrir hasta dos zonas militares, lo que da la flexibilidad de asignar el tipo de unidad en concordancia a las necesidades de defensa.

La planificación y entrenamiento se enfocan a unidades tipo Brigada, gran unidad táctica del Ejército de Guatemala, y comprende los medios de los cuales dispone la Fuerza de Tierra para cumplir con su misión, identificados en sus unidades de combate, unidades de apoyo de combate, las de apoyo de servicios de combate y dependencias auxiliares.

4.1. Unidades de Combate

Están constituidas por unidades de infantería y de caballería, quienes son los elementos destinados a realizar la maniobra táctica en el campo de batalla, debiendo poseer las características de movilidad, potencia de fuego, protección y medios de comunicación.

Las unidades de infantería tienen como función entrar en combate cercano con el enemigo y vencerlo con fuego, maniobra y los efectos del choque.

Las unidades de caballería tienen la misión de atacar, desorganizar y vencer la fuerza enemiga mediante el fuego, la maniobra y los efectos del choque.

4.2. Unidades de Apoyo de Combate

Estas unidades tienen como misión proporcionar soporte directo a las unidades de maniobra, cumpliendo funciones de apoyo de combate propiamente y funciones de apoyo de fuegos, siendo éstas: las unidades de artillería para apoyo de fuego a las unidades de maniobra, unidades de ingenieros como apoyo de combate y de servicios de combate; unidades de transmisiones militares para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas estratégicos de comunicaciones; y unidades de Policía Militar en el Cuartel General.

4.3. Unidades de Apoyo de Servicio de Combate

Por su naturaleza, las unidades de apoyo de servicio de combate son esencialmente administrativas y tienen la finalidad de sostener a las fuerzas de combate.

Las unidades de Sanidad Militar cubren las áreas para la conservación de la salud, quedando las áreas de recuperación y rehabilitación al Centro Médico Militar y las Enfermerías Tipo "A", para las regiones militares. Además cuenta con unidades encargadas del material de guerra, municiones, equipo y vestuario militar.

4.4. Reserva Terrestre

Como parte del poder militar de la Nación, la Reserva Terrestre es el componente de las Reservas Militares que se organizan para actuar en el espacio terrestre en apoyo de la fuerza permanente con el propósito de permitir la explotación del éxito, así como de concurrir a los lugares amenazados por el adversario.

5. Capacidades

Las Fuerzas de Tierra están en capacidad de hacer la guerra terrestre en forma conjunta con las fuerzas de mar y de aire, para defender el territorio guatemalteco, apoyar a las fuerzas de seguridad civil a mantener la seguridad interior, cooperar con otras instituciones en caso de emergencia o calamidad pública, y ejecutar con el apoyo de otras instituciones la movilización y desmovilización.

CAPÍTULO X: FUERZAS DE AIRE

1. Generalidades

La incorporación de la tecnología en aeronaves, el globo, los aviones biplanos o los de turbo-propulsión; son parte de la historia de la Aviación Nacional la cual desde sus inicios ha estado asociada a la historia de su Fuerza Aérea.

2. Creación

El 12 de marzo de 1921, el Presidente Constitucional de la República, Licenciado Manuel Estrada Cabrera, crea la Escuela de Mecánica de Aviación, marcando el punto de partida de la existencia de la Fuerza Aérea Guatemalteca, cuya actual denominación se establece en 1945 cuando se reorganiza en escuadrones de vuelo, entre ellos el de Aviones Caza, de Reconocimiento, Bombardeo y Transporte, así como los distintos talleres de mantenimiento.

3. Misión

Su misión fundamental es conducir operaciones para mantener y garantizar la soberanía del espacio aéreo nacional por medio de la guerra aérea, apoyando a las unidades de superficie, garantizando la libertad de acción, con el propósito de disuadir, neutralizar o destruir cualquier amenaza contra los objetivos nacionales.

4. Organización

4.1. Comandos Aéreos

Para su despliegue estratégico, las Fuerzas de Aire se organizan en dos comandos aéreos, uno en el norte con sede en Santa Elena de la Cruz, Flores, El Petén, y otro en el sur con base en la cabecera departamental de Retalhuleu, ambos bajo el control central de la Fuerza Aérea Guatemalteca con sede en la Ciudad Capital.

La organización de un Comando Aéreo tipo contiene unidades de ala fija y rotativa, así como una compañía de Policía Militar, la Batería Antiaérea y unidades de Servicios de Base.

Para hacer funcional esta organización en el empleo de la misma, la Fuerza Aérea se rige por los principios de mando centralizado, ejecución descentralizada y esfuerzo coordinado.

4.2. Escuelas de Formación

Existen dos escuelas de formación aérea: la Escuela Militar de Aviación, para la formación y profesionalización de pilotos aviadores de las especialidades de ala fija y ala rotativa; y la Escuela Técnica Militar de Aviación, para la formación del personal de aerotécnicos.

4.3. Reserva Aérea

Creada en 1982, incorpora a pilotos y aeronaves civiles en apoyo a las unidades permanentes,

principalmente en la cobertura de los espacios aéreos, transporte y de patrullaje marítimo.

5. Capacidades

Además de cumplir misiones primarias de transporte y patrullaje en materia de defensa, la Fuerza Aérea tiene capacidad de contribuir al desarrollo del país facilitando transporte aéreo en o hacia aquellas zonas que debido a las características orográficas han quedado aisladas del resto del país; dicho transporte se centra en actividades relacionadas con las áreas de salud, educación, seguridad y apoyo a la población en caso de desastres naturales e incendios forestales.

A su vez, realiza rescates, evacuaciones y se participa, junto con otras entidades, en el control de la depredación de la Biosfera Maya, y en la detección e interceptación de vuelos ilícitos.

CAPÍTULO XI: FUERZAS DE MAR

1. Generalidades

En el ámbito de acción de las Fuerzas de Mar existen tres componentes, uno vinculado directamente con la defensa militar con dependencia directa del Jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional, otro componente al área de la diplomacia naval y un tercero a la salvaguarda naval.

2. Creación

El 15 de enero de 1959, como consecuencia del combate a la depredación de los recursos ictiológicos del país, surge la Marina de la Defensa Nacional, siendo de resaltar que el acuerdo presidencial con el cual se funda, da vida también a la Marina Mercante Nacional, la cual se concreta con el arribo de los primeros barcos de Flota Mercante Centroamericana -FLOMERCA- y un buque de guerra de origen sueco.

Complementando a las fuerzas de superficie, nace el 1 de agosto de 1,964 la Infantería de Marina, como una unidad orgánica de la Marina de la Defensa Nacional, constituyéndose en la proyección del poder naval hacia tierra.

3. Misión

Su misión fundamental es mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior en los espacios acuáticos nacionales, así como, velar por el respeto de los derechos de la República sobre su Mar Territorial y sobre la Zona Económica Exclusiva.

Para lo anterior, las Fuerzas de Mar conducen operaciones navales orientadas a la aplicación de las leyes nacionales e internacionales, con el propósito de hacer prevalecer la autoridad del Estado en sus espacios acuáticos. Asimismo, se realizan operaciones navales en época de guerra con el propósito de defender a Guatemala de ataques lanzados desde el mar.

4. Organización

4.1. Unidades de Comando

4.1.1. Comando Naval

Esta unidad está integrada por el Comandante Naval y su Estado Mayor, con la responsabilidad del empleo de las unidades navales en su jurisdicción, ya sea en el Mar Caribe como en el Océano Pacífico.

4.1.2. Bases Navales

Además de constituir la sede de cada uno de los Comandos Navales, son parte de la estructura de apoyo a los buques. Están conformadas por muelles, edificaciones y áreas para aprovisionamiento y reparación de unidades de superficie. Además, cuentan con unidades de Mantenimiento y Servicio Naval.

4.1.3. Reserva Naval

Está constituida por toda aquella gente de mar, recurso humano vinculado con el quehacer marítimo, así como buques y embarcaciones, registrados o abanderados en Guatemala, que operan en ambos litorales. Doctrinariamente, su misión es cumplir funciones de inteligencia naval, transporte marítimo y apoyo a las operaciones navales.

4.1.4. Escuela Naval

Es responsable de la formación, tecnificación, y especialización de personal para la investigación, desarrollo de las ciencias y técnicas del mar, específicamente en las áreas del orden naval, mercante, pesquero y portuario de la República de Guatemala. Tiene la autoridad para la capacitación de personal tanto militar como civil en materia marítima y naval.

4.2. *Unidades Operacionales*

4.2.1. Escuadra

Esta unidad es la organización operacional por excelencia y comprende la Fuerza de Superficie de las Fuerzas de Mar, representando el poder naval del Estado.

Su misión es conducir operaciones navales de salvaguarda, presencia y diplomacia, así como para la conquista, disputa y ejercicio del control del mar; con la finalidad de ejercer dominio sobre los espacios acuáticos jurisdiccionales. Aunado a ello, por medio del ejercicio de la autoridad de Policía Naval, debe contribuir a garantizar la soberanía, el respeto a las leyes y el desarrollo marítimo de la Nación. En el ámbito internacional, tiene asignado participar en operaciones multinacionales de paz y de apoyo humanitario. Actualmente se denomina "Escuadra Táctica Naval", y está orientada hacia la salvaguarda naval.

4.2.2. Comando de Infantería de Marina

Bajo el mando directo del Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, es una unidad integrante de las Fuerzas de Mar, organizada, equipada y entrenada para cumplir misiones de proyección del poder naval hacia tierra. Su empleo es de carácter estratégico y temporal en todo el territorio nacional. Su misión consiste en realizar operaciones anfibia, ribereñas, fluviales y especiales en los teatros de operaciones de interés nacional para contribuir a la misión de las Fuerzas de Mar, en tiempo de paz y

de guerra dentro del concepto Estratégico Militar.

4.2.3. Cuerpo de Policía Naval

Este cuerpo constituye el brazo legal de las Fuerzas de Mar en los espacios marítimos, instalaciones portuarias y navales; en las que dependan en su operación de la exploración o utilización de los medios acuáticos; así como en buques o embarcaciones que se encuentren en sus aguas nacionales. Su misión es velar por el cumplimiento de la legislación marítima en los espacios acuáticos donde el Estado ejerza soberanía y jurisdicción, Así mismo, aplica las leyes y reglamentos militares en la jurisdicción de los Comandos Navales, y proporciona seguridad física a instalaciones, embarcaciones y personalidades, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión de las Fuerzas de Mar.

5. Capacidades

De las misiones anteriormente enunciadas se deducen las tareas para el cumplimiento de la misión general y las misiones específicas, pudiéndose éstas agrupar en tareas navales de defensa, de diplomacia y de salvaguarda, realizando operaciones bélicas y no-bélicas en cada una de las áreas descritas y que constituyen un triángulo de misiones.

La tarea de Defensa Naval es la actividad militar contra los oponentes formales del Estado e involucran acciones de guerra para la defensa militar de la Nación, además de la ejecución de operaciones de no combate (MOOTW por sus siglas en inglés).

La tarea de Salvaguarda Naval o de Guardacostas se caracteriza por el empleo de los medios navales para hacer que se cumplan las leyes, convenios y tratados nacionales e internacionales en materia marítima, de los cuales el Estado es parte y es realizado por la Marina de la Defensa Nacional desde su creación, por intermedio de las Comandancias y Capitanías de Puerto, la Escuadra y la Policía Naval.

Finalmente, en la tarea de diplomacia naval, la Marina de la Defensa Nacional es el brazo armado de la política exterior de Guatemala, por medio de la presencia de los buques mas allá de las fronteras nacionales, por su carácter de extraterritorialidad y como embajadores y portadores de las políticas del Estado a quien representan.

CAPÍTULO XII: LA MODERNIZACIÓN: UN DESAFÍO

1. Generalidades

El marco de la modernización del Estado, se enfatiza fortalecer las instituciones y la organización del sector público, tanto en los aspectos de promoción del desarrollo económico, social y político, como en las instituciones estatales encargadas de la seguridad. Para ello, la reingeniería de estructuras y procesos y la asignación de recursos son de vital importancia.

Entendiéndose la modernización como la búsqueda del perfeccionamiento y la racionalización de los sistemas administrativos, la tecnificación de las funciones, el adelanto científico tecnológico, así como la formación de recursos humanos calificados, de ello se deriva que, fortalecer la capacidad de defensa del Estado de Guatemala implica fortalecer procesos orientados a las áreas antes citadas.

Lo anterior implica para el profesional de las armas, un nivel necesario de apresto para cumplir con las misiones asignadas, la renovación del armamento y equipo, así como un actualizado sistema de justicia

militar, en el marco de su doctrina.

La tendencia mundial es reducir el efectivo en las fuerzas armadas, pero paralelo a ello los Estados hacen grandes esfuerzos para cubrir los espacios que dejan los seres humanos sustituyéndolos con tecnología, siendo esto un proceso inversamente proporcional, a menor número de efectivos mayor tecnología. Con base en lo anterior, un punto toral en la búsqueda de la modernización es la capacitación del recurso humano.

2. Profesionalización

La profesión Militar es aquella que considera conocimientos especializados propios y que tiene como cometido el empleo de la fuerza armada, así como el apoyo de la misma.

Por lo anterior, el mando del Ejército, da énfasis a la educación de sus recursos humanos para así compensar y superar las carencias tecnológicas, con el ingenio y calidad de sus integrantes, tanto a los militares como a los civiles que prestan sus servicios en la institución castrense.

Lo anterior se plasma en el Manual de Personal, TE-01-2, al indicar que la "Administración de Personal: es la forma o formas de organizar y emplear a los individuos para la mejor utilización de sus cualidades o habilidades, a fin de obtener su máxima eficiencia y cooperación en beneficio de ellos y del conjunto", lo cual requiere de un proceso de educación a distintos niveles.

El Ejército de Guatemala, cuenta con un sistema de educación, capacitación y entrenamiento, para el conocimiento, aplicación y estandarización de la Doctrina Militar, unificando la práctica de las ciencias militares (terrestres, navales y aéreas) e inculcando los principios institucionales, valores éticos y morales, necesarios para cumplir con la misión constitucional y así contribuir con el desarrollo nacional.

3. Educación Militar

El proceso educativo comprende la infraestructura y recursos de formación vocacional, profesionalización, capacitación técnica y entrenamiento militar, para los elementos que serán destinados al mando, la administración, manejo del personal y mantenimiento de material y operaciones de cada fuerza.

El mencionado proceso está compuesto por tres niveles de educación: El Vocacional, el de Formación y el de Profesionalización. Así mismo, éstos se ven reforzados por dos procesos: el de Capacitación y el de Entrenamiento Militar.

3.1. Formación Vocacional

El proceso educativo del oficial puede iniciar en los Institutos Adolfo V. Hall, de la República, donde el joven adolescente, al graduarse de Bachiller en Ciencias y Letras o de Perito Agrónomo, obtiene los despachos de Subteniente de Reservas, para posteriormente continuar su carrera profesional ya sea militar o universitaria.

3.2. Formación del Personal de Oficiales

La Escuela Politécnica, Academia Militar con 130 años de vida, es donde se forman la mayoría de los

oficiales de la fuerza de tierra y un pequeño porcentaje en academias militares extranjeras. Además de dar la formación militar, proporciona educación universitaria a los Caballeros Cadetes y, desde 1997, a Damas Cadetes, quienes al finalizar los cuatro años de formación se gradúan como subtenientes en las armas o servicios del Ejército, adquiriendo a su vez la Licenciatura en Administración de Recursos y Tecnología.

La Escuela Politécnica también es responsable de proporcionar la formación básica a los Caballeros y Damas Cadetes de la Escuela Militar de Aviación EMA, de la Fuerza Aérea y de la Escuela Naval de Guatemala ENG, de las Fuerzas de Mar. La formación básica se realiza como un área común de dos años para luego realizar las especializaciones en las academias de cada una de las otras fuerzas.

3.3. Profesionalización del Personal de Oficiales

El Centro de Estudios Superiores de la Defensa Nacional es el responsable de la profesionalización del oficial de las Fuerzas de Tierra, lo cual se complementa con la Escuela Naval para el caso de los oficiales navales y la Escuela Militar de Aviación para los oficiales de Fuerza Aérea.

Durante su carrera militar, el oficial debe aprobar el Curso Básico en su respectiva arma o servicio, así como el Curso Avanzado de Armas y el Curso de Comando y Estado Mayor, obteniendo en forma optativa una Maestría en Administración de Recursos y Tecnología. Adicional a lo anterior, al oficial se le presenta la opción de asistir tanto en el país como en el extranjero, a diversos cursos de especialización complementaria a la profesionalización militar.

Actualmente se encuentran en su fase de implementación, la Escuela de Altos Estudios Estratégicos y la Escuela Superior de la Defensa Nacional.

3.4. Capacitación del Personal de Especialistas

El especialista es el personal técnico, especializado y operativo de las fuerzas. Las habilidades y destrezas requeridas para este personal se encuentran distribuidas en cerca de 600 especialidades ocupacionales, identificadas en el Manual de Especialidad Ocupacional Militar MEOM.

El personal de especialistas tiene opción de hacer carrera en la Institución y optar a diversos cursos de capacitación y actualización; asimismo se le incentiva a fin de que asista a centros de educación civil, para finalizar una carrera a nivel medio o seguir estudios universitarios.

Para las Fuerzas de Aire, los estudios del personal de Técnicos de Aviación (Aerotécnicos) se realizan en la Escuela Técnica Militar de Aviación, obteniendo el diploma de Bachiller en Ciencias y Letras o el título de Perito en Mecánica de Aviación.

La formación, profesionalización, capacitación y entrenamiento de los hombres y mujeres, tanto de las Fuerzas de Mar, como de la marina mercante, es responsabilidad de la Escuela Naval de Guatemala. La instrucción del personal de Marinería se orienta al estudio y perfeccionamiento del arte marino y las disciplinas navales, con la cual se prepara a este personal para tripular las unidades operativas de la Marina de la Defensa Nacional con relación a los sistemas y equipos de un buque de guerra o mercante; y su finalidad es proporcionar a estos medios una adecuada operación y un óptimo mantenimiento.

3.5. Instrucción del Personal de Tropa

El recurso humano más numeroso en las fuerzas es el personal de tropa; su empleo difiere en cada una de ellas, enfocándose su participación como elemento de combate.

El proceso de modernización requiere cada vez más de personal capacitado y tecnificado; por ello, como un aporte a los jóvenes que prestan su servicio militar y a la sociedad guatemalteca en general, el Ejército instauró el Programa Educativo Integral del Soldado PEISOL, el cual tiene como objetivo principal transformar al soldado, en su etapa de servicio militar voluntario, en un ciudadano mejor capacitado, aportando un valor agregado a esta persona cuando se reintegra a su comunidad al concluir su tiempo de servicio militar.

4. La Doctrina

La aptitud profesional de los ejércitos radica en su doctrina, la cual es la guía para que sus fuerzas realicen las operaciones bélicas y no bélicas, aprovechando lecciones del pasado, reflejando el carácter de la guerra y el conflicto en su propia época, y previendo los adelantos intelectuales y tecnológicos que posibilitarán el éxito.

4.1. Definición

La doctrina militar es el conjunto de conceptos básicos, principios generales, procesos, valores y normas de comportamiento que sistematizan y coordinan las actividades del Ejército para el cumplimiento de su misión constitucional. La doctrina del Ejército de Guatemala establece las bases para su preparación y empleo de la fuerza, con una estrategia central orientada a fortalecer el diálogo y la búsqueda de consensos.

Axiológicamente, abarca el conjunto de valores que fundamentan a la sociedad y los principios que identifican a la Democracia, la Libertad y el Estado de Derecho, plasmados en la Constitución Política de la República.

Operativamente comprende la estrategia militar, estrategia operativa, táctica, logística y liderazgo, así como, la planificación y conducción de operaciones militares en tiempos de guerra o paz.

4.2. Criterios Básicos para la Formulación de la Doctrina

Las fuentes para la formulación de la Doctrina Militar son diversas: la Estrategia de Defensa Nacional definida por la Política de Defensa es una de ellas; así como los valores éticos, históricos y culturales de la Nación, unidos a los conceptos operacionales, incluyendo la tecnología y los Principios de la Guerra.

Otros factores son el estado científico tecnológico del país, el presupuesto militar, la preparación de las Fuerzas Armadas y los recursos humanos disponibles.

Aunado a lo anterior, la Política Exterior en conjunción con la Política de Defensa, influyen en la doctrina asegurando el respaldo internacional, así como determinando la participación militar de acuerdo a los mecanismos internacionales de seguridad para el mantenimiento, construcción o restablecimiento de la paz, y la participación del Ejército en operaciones de cooperación integral en el ámbito regional.

Por su parte, la percepción de amenaza definida en la Política de Defensa, tiene influencia en la

doctrina y en las actividades de adiestramiento del Ejército, el cual debe prepararse durante la paz, para disuadir, combatir y controlar con los medios acordes las amenazas que se transformen en conflictos o en guerra.

Finalmente y derivado de la Política de Defensa, influyen en la Doctrina la acción conjunta en el ámbito nacional o la interoperabilidad en el marco internacional, el funcionamiento coordinado y combinado con otros ejércitos, en la proporción necesaria de fuerzas terrestres, navales y aéreas.

El desarrollo de la integración del istmo podría propiciar la conformación de una fuerza centroamericana, con eficacia y complementariedad en su accionar.

5. Comando de Educación y Doctrina

El sistema educativo del Ejército de Guatemala, constituye un componente vital en la formación de un liderazgo positivo y moderno; su ente rector es el Comando de Educación y Doctrina CEDOC, creado en 1998 con la misión de regir, establecer y actualizar las políticas y estrategias sobre la doctrina y educación del Ejército, estableciendo la filosofía educativa y doctrinaria para su formulación y desarrollo en los diferentes niveles, orientándolas de acuerdo a las necesidades y proyecciones de la institución armada.

Su organización se delimita en tres direcciones principales: la Dirección de Ciencia y Tecnología, la Dirección de Doctrina y la Dirección de Educación.

CAPÍTULO XIII: RECURSOS PARA LA DEFENSA

1. Los Recursos

La Defensa, como función necesaria para la pervivencia de la sociedad en general, demanda recursos de todo orden, que se utilizan para satisfacer los requerimientos o necesidades relacionados con la Defensa de la Nación, con el propósito de salvaguardar la soberanía e integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes.

Los recursos para la Defensa como un bien público se refieren a los recursos humanos, económicos, financieros y materiales; que principalmente provienen de los ingresos corrientes del Estado y adicionalmente de la cooperación externa.

Los recursos humanos, entre otros, comprenden los destinados a cumplir con la función del Ministerio de Relaciones Exteriores como primera línea de Defensa, así también se consideran aquellos integrantes de la fuerza permanente y las reservas para la defensa, vinculados al Ministerio de la Defensa Nacional.

Por su parte el Ministerio de Finanzas Públicas asigna a través del Presupuesto General de la Nación, recursos financieros para la Defensa, aprobados por el Organismo Legislativo, los cuales se obtienen de los Ingresos Corrientes del Estado.

El Ministerio de la Defensa Nacional es el encargado de administrar los recursos financieros asignados para la defensa militar. Siendo así mismo, el encargado de producir recursos materiales para la Defensa por medio de la Industria Militar, Fábrica de Municiones y el Servicio de Material de Guerra, entre otras.

Por otro lado, existen actividades desarrolladas por organizaciones no gubernamentales que apoyan de manera directa o indirecta, a la Defensa a través de programas y proyectos, entre los cuales se menciona la protección del entorno ecológico. Además el sector privado, en algunos casos produce insumos utilizados en la industria de la defensa.

2. Política de Defensa: Componentes de Financiamiento

El diseño de una política de financiamiento dentro de una Política de Defensa congruente, comprende un componente fijo y uno variable:

El componente fijo del presupuesto de la Defensa, está en función porcentual del PIB para el cumplimiento de la misión constitucional.

El componente variable, está determinado por la legislatura para cada año o para cada periodo de Gobierno, sujeto a cambios en función de las circunstancias de emergencia o de otro tipo que demanden erogaciones extraordinarias o recortes presupuestarios. Este monto de recursos se vincula a las funciones de transición o a nuevas competencias sustentadas por las políticas de Estado y su adecuación a las necesidades cambiantes del desarrollo.

3. Inversión en Defensa como parte de la Seguridad Nacional

En términos generales la inversión en Defensa se refiere a los recursos necesarios para fortalecer las áreas políticas, económicas, sociales y militares del accionar de la Nación, y en términos específicos significa la inversión vinculada al Ministerio de la Defensa Nacional, la cual se determina en función del análisis de los indicadores macroeconómicos, especialmente los fiscales, el ingreso per cápita, el producto interno bruto, el nivel general de los precios internos, entre otros.

La proyección del presupuesto para la Defensa Nacional, está basada en el ordenamiento de la política respectiva, cumpliendo con los contenidos del Pacto Fiscal. En todo caso, los recursos asignados a la Defensa, no deben rebasar los límites que puedan presionar la estabilidad macroeconómica, y estar acorde a los indicadores establecidos para cada ejercicio fiscal, en relación con el nivel de endeudamiento interno y externo del país.

La inversión en Defensa, es un componente del gasto público, destinado a contribuir con la seguridad y estabilidad de la Nación, constituyéndose en una de las condiciones para el logro del bienestar económico social. Por lo anterior, ésta debe estar interrelacionada con las actuaciones de los diferentes organismos de la administración pública, principalmente con los sectores de educación, salud e infraestructura nacional para alcanzar el desarrollo de la Nación. Por ello, guarda concordancia con las prioridades de las políticas gubernamentales en materia social y por lo dispuesto en los Acuerdos de Paz. De esa cuenta, el gasto en Defensa establecido en un 0.66% del PIB de conformidad con el compromiso 63.c. del Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, ha pasado a ser en orden de prioridades, menor al de educación y salud, lo cual se ilustra en la siguiente gráfica.

Para cumplir con la misión constitucional, las autoridades responsables de la Defensa Nacional deben orientar el gasto atendiendo criterios tales como:

Garantizar el poder disuasivo del Estado, fortaleciendo la capacidad táctica y operacional con base en las diferentes hipótesis de amenaza a la Seguridad Nacional, a través de la defensa de los espacios terrestre, aéreo y marítimo; así como por medio de las Reservas Militares.

En congruencia con la política de modernización del Estado, se deben fortalecer los programas de capacitación y entrenamiento del recurso humano, con el fin de cumplir con las diferentes actividades en forma calificada y profesional, a través de las escuelas de formación, centros de profesionalización de educación vocacional, instrucción y entrenamiento militar, tanto en Guatemala como en el extranjero.

Además, considerar las demandas provenientes del apoyo a otras instituciones vinculadas con los temas emergentes.

Los gastos para la Defensa, comprenden: costos laborales, operaciones y mantenimiento, adquisición de material bélico, investigación y desarrollo, construcción, fondos de pensiones, agregadurías militares (terrestre, naval y aérea), programas de relaciones públicas, instituciones de salud y educación, inteligencia, radiocomunicaciones y programas cívicos, y las contribuciones a instituciones internacionales castrenses como la Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica CFAC y la Conferencia de Ejércitos Americanos CEA, entre otras.

4. Controles para el Gasto en Defensa

Con relación a la definición y conceptualización de los controles descritos en capítulos anteriores, para el caso de la fiscalización del gasto en Defensa, se consideran los siguientes Controles del Estado:

4.1. Controles Externos

El gasto de Defensa es una decisión política y cuenta con sus respectivos controles, siendo el Organismo Legislativo el responsable de aprobar, modificar o improbar, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. En este caso el Ejecutivo envía el proyecto de presupuesto al Congreso, el cual podrá ser modificado o ajustado por este mismo organismo para responder a los objetivos trazados en la Constitución Política de la República.

El Congreso de la República, de acuerdo con su Ley Orgánica, a través de la Comisión de Apoyo Técnico puede verificar la consistencia programática con el objeto de buscar la transparencia en la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, al igual que los diputados y en particular cada una de las comisiones que fiscalizan y supervisan, así como solicitan información sobre el gasto en Defensa y en todo caso apoyan o se oponen a iniciativas para cubrir sus prioridades. Además la Comisión de Finanzas da seguimiento a la ejecución presupuestaria en esta y otras materias.

Otro control estatal es ejercido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, quien audita el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ministerio de la Defensa Nacional, asignado para cada año fiscal. Esta actividad es realizada por una Delegación de esta institución, quienes con carácter permanente se ubican en el Departamento de Finanzas del Ejército para el ejercicio de su función fiscalizadora.

4.2. Controles Internos

El Ministerio de la Defensa Nacional, como ente constitucional responsable de la Defensa, mantiene sus propios controles a través de la Auditoría Militar de Cuentas, quien fiscaliza a los Comandos y Dependencias Militares. Asimismo, la Auditoría Interna del Departamento de Finanzas del Ejército, es la encargada de ejercer controles sobre la ejecución presupuestaria de este ministerio.

A su vez, la Inspectoría General del Ejército, por medio de la Inspectoría de Control Técnico, Bienes Muebles e Inmuebles; es responsable de supervisar el manejo de los fondos asignados a las diferentes dependencias militares, e informar al Estado Mayor de la Defensa Nacional los resultados de la ejecución de estas asignaciones.

5. Destino de los Recursos para la Defensa

Determinar el destino de los recursos para la Defensa debe responder a las prioridades que demanda la sociedad, tomando en cuenta la misión, así como las políticas de Estado consensuadas con base a un sistema sólido de principios y flexible para ajustarse a los imperativos de un mundo cambiante.

Al establecer metas del gasto en Defensa, vinculadas a las prioridades acordadas con la sociedad, se fortalece la confianza ciudadana ante la Política de Defensa como contribución al bien común establecido en la Constitución Política de la República. El gasto implementado de esta manera, expresa la convergencia de los planes de desarrollo del país, las posibilidades de la economía y los imperativos de las amenazas.

En la práctica, el gasto en Defensa se orienta al fortalecimiento de las capacidades para realizar operaciones tanto militares como de aquellas no tradicionales, tales como el apoyo para la restauración del orden público provocado por desórdenes sociales y la contribución orientada a mitigar el efecto nocivo de los desastres naturales o antropogénicos.

Uno de los enfoques principales del Presupuesto es lo referido a la capacitación del recurso humano, lo cual abarca programas de apoyo derivados de los tratados nacionales e internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es signatario, por lo que tiene potestad de participar en programas de cooperación en materia de defensa.

Actualmente, los recursos provenientes de la cooperación para la defensa, se dan en el área académica, principalmente en la profesionalización y la capacitación de oficiales del Ejército, en las diferentes especializaciones que implica la carrera militar tanto en Guatemala como en el exterior.

Es importante mencionar, que como parte de los programas de cooperación, se ha capacitado a personal de la sociedad civil guatemalteca en temas de seguridad y defensa, esto a través de diferentes cursos y seminarios.

La capacitación del personal civil se hace con el propósito de fortalecer la cultura y comunidad de defensa, para crear conciencia en cada uno de ellos que la defensa de la Nación no es una exclusividad de las Fuerzas Armadas, sino que es responsabilidad de todos los guatemaltecos.

6. Requerimientos de los recursos para Defensa

La asignación de recursos para la implementación de programas y proyectos, se basa en la planificación del presupuesto en materia de Defensa que, como cualquier otro presupuesto del Estado, se hace dentro del marco jurídico establecido, y debe responder a los objetivos de la Nación, trazados en la Política de Defensa.

La adquisición de un bien nacional es una decisión política, con base a criterios técnicos, ejecutada por administradores públicos. Actualmente, los procedimientos para llevar a cabo las adquisiciones de bienes o servicios para la Defensa, se hacen de acuerdo a las necesidades y por medio de Directivas elaboradas por el Ministerio de la Defensa Nacional, las cuales norman el uso de los recursos económicos, humanos, materiales y energéticos.

Estas Directivas son constantemente revisadas, actualizadas y supervisadas de acuerdo con los avances tecnológicos e institucionales; tomando como referencia la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

El presupuesto para la Defensa, toma en cuenta tres aspectos. El primero de ellos es el aspecto político donde entran en juego las políticas de Seguridad y Defensa Nacional, es decir, la definición de instituciones que participan en la ejecución de la Política de la Defensa y las amenazas identificadas por las mismas.

El segundo es el aspecto técnico que abarca el marco conceptual, la metodología, las características administrativas y legales de la legislación presupuestaria vigente.

Finalmente, el aspecto financiero, que toma en cuenta las prioridades, capacidad financiera del Estado,

propuestas y demandas de la sociedad y el costo de los programas a desarrollar en el contexto de la Defensa Nacional.

En la actualidad los recursos para la Defensa se dividen en cuatro grandes categorías programáticas, siendo éstas: la Defensa de la Soberanía Nacional e Integridad Territorial, la Educación Militar, la Salud Militar y Servicio Social, y la de Ingeniería Militar. (Ver gráfica)

7. Industria Militar

La producción de recursos materiales para la Defensa en Guatemala parte de una época de dependencia de países amigos desarrollados, quienes a través de programas de cooperación contribuyeron con estos insumos, hasta períodos que, por aspectos de coyuntura política, originaron una reducción en el apoyo, para proveer al país de estos recursos.

Esta situación condujo al nacimiento y en algunos casos, al fortalecimiento de la industria militar guatemalteca, con el único propósito de obtener los recursos materiales necesarios para la Defensa de la Nación. Esta industria militar, se entiende como el proceso de elaboración y producción de los recursos necesarios para materializar la defensa, principalmente habiendo producido equipo, vestuario, armamento y municiones para uso del Ejército.

8. Visión del Presupuesto y Gasto para la Defensa

La Política de Defensa incluye la idea que el gasto y presupuesto de Defensa sean continuamente revisados por los sectores académicos y políticos, promoviéndose de esta forma investigaciones y contribuciones acerca de los métodos para evaluar los recursos asignados a la Defensa enmarcado en la temática de desarrollo, la economía y las amenazas.

Los aportes analíticos provenientes de la incorporación de los sectores mencionados, elaborados con independencia del sistema de Defensa, generarán propuestas objetivas traducidas en valor agregado y en calidad de toma de decisiones, útiles para el mejoramiento continuo de la gestión de defensa.

En este sentido, la Política de Defensa considera que es posible la diversificación del gasto de defensa en tres áreas:

Una de ellas, los Recursos para la Defensa Nacional en la cual se involucra a todas las instituciones del Estado en materia de Defensa.

Una segunda área, la constituye los Recursos para el Ministerio de la Defensa Nacional. Finalmente, la tercera área está conformada por los Recursos para el Ejército de Guatemala o gasto Militar.

En todo caso, el origen y destino de los recursos para la Defensa Nacional no es un patrimonio exclusivo del ámbito militar, en ella deben participar todos los componentes de la sociedad, para lo cual será necesario desarrollar las capacidades nacionales que confluyan para generar una adecuada Política de Defensa de la Nación.

En consecuencia, para el fortalecimiento de la democracia, el Estado fomentará la actividad económica y financiera encaminada a satisfacer las necesidades de la población para garantizar el bien común de sus habitantes y cumplir con los Objetivos Permanentes, trazados en la Constitución Política de la República.

GLOSARIO

APRECIACIÓN POLÍTICO-ESTRATÉGICA:

Análisis sistemático de la situación interna e internacional para identificar las potencialidades y vulnerabilidades del país, así como las interferencias que podría encontrar en la consecución de los Objetivos Nacionales. De ella se derivan oportunidades e hipótesis de conflicto. Es un documento básico en la elaboración de las políticas de Seguridad y de Defensa.

CONCEPTO ESTRATÉGICO NACIONAL:

Enuncia en términos amplios el comportamiento conveniente de la nación en presencia del problema de seguridad y desarrollo nacional, es decir, traza los rumbos de la política de defensa, seguridad y desarrollo.

CONCEPTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO:

Idea general de acción estratégica en el campo de la política general, derivada del Plan Nacional de Desarrollo, y concebida por el Ejecutivo de la Nación, para orientar las acciones necesarias a la consecución de sus propios objetivos estratégicos.

CONCEPTO ESTRATÉGICO MILITAR:

Idea general de acción estratégica en el campo de la política militar, derivado del plan de defensa y seguridad nacional y concebido por el Estado Mayor de la Defensa Nacional y enunciado por el Ministro de la Defensa Nacional, para orientar las acciones necesarias a la consecución de sus propios objetivos estratégicos.

CONTROLES DEMOCRÁTICOS:

Estos controles se concretan en un conjunto de procedimientos, cuyo propósito es que el Estado lleve a cabo sus funciones en condiciones de eficacia, eficiencia, legalidad y legitimidad; debiéndose entender los controles como un sistema integral, no como acciones aisladas de los entes que los componen.

COOPERACIÓN INTEGRAL:

Se entiende como el conjunto de medidas que se establecen en un país, con el fin de garantizar la seguridad del sistema del Estado en todo tiempo, en toda circunstancia y contra todas las formas de agresión, así como, contra la acción de los fenómenos de la naturaleza. Este conjunto de medidas conducen al establecimiento de un sistema político-administrativomilitar funcional, que permite coordinar y hacer converger los esfuerzos para contribuir al logro de los objetivos de la cooperación integral. El establecimiento de este sistema depende entre otros factores, de la situación geográfica del país, su superficie, su régimen político, sus amenazas eventuales, la organización del Estado, su demarcación administrativa y militar.

CULTURA DE DEFENSA:

Expresa el conocimiento, interés y deseo de incidencia en el tema de seguridad y defensa, por parte de diversos actores sociales y del Estado, promoviendo a su vez en los ciudadanos el percibir como propias las cuestiones relacionadas con seguridad, libertad y la defensa de sus intereses.

DESARROLLO POLÍTICO:

Proceso de cambio progresivo en el sistema y las instituciones políticas del Estado hacia un

perfeccionamiento, en el cual dentro de un marco jurídico establecido; se garantizan el libre juego de las instituciones y la libre participación de los ciudadanos en el quehacer del Estado. Se sustenta en el diálogo permanente entre los poderes del Estado.

DESARROLLO SOSTENIBLE:

Es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social, transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo; sustentándose en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural local, nacional y regional, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

DESPLIEGUE:

Asignación de unidades en las diferentes áreas o sectores estableciéndoles sus misiones ofensivas o defensivas, los mecanismos de coordinación y la delegación expresa o tácitamente de las responsabilidades derivadas de las órdenes de operaciones.

DIRECTIVA:

Comunicación militar, oral o escrita, en la cual se establece una política y se ordena una acción específica.

DISPOSITIVO ESTRATÉGICO:

Distribución de las fuerzas para ser empleadas en el teatro de guerra y en los teatros de operaciones de modo que puedan actuar en forma coordinada y conjunta como una sola unidad.

DISUASIÓN:

Actividades emprendidas por un Estado o grupo de Estados para desalentar a otros a que prosigan políticas indeseables para los disuasores. Incluye el aumento de las capacidades militares, celebración de alianzas y persuasión para las partes a quienes se dirige la certeza del empleo de la fuerza de ser necesario.

DOCTRINA MILITAR:

Conjunto armónico y sistematizado de principios, propósitos, educación, adiestramiento y equipamiento militar de las fuerzas armadas, con la finalidad de garantizar el entendimiento mutuo entre sus integrantes, para obtener dentro de un marco de congruencias con nuestra filosofía política, mayor eficiencia en el cumplimiento de las misiones que les marcan la ley y reglamentos correspondientes.

DOCTRINA MILITAR DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA:

Es el conjunto de principios, valores, normas y sistemas que gobiernan la conducta del Ejército de Guatemala en su participación en la búsqueda, consecución y preservación de los Objetivos Nacionales, en particular los relativos a la seguridad y defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial de la República.

Está fundamentada en el respeto a la Constitución de la República y demás leyes internas así como en los tratados internacionales que en materia de Seguridad y Defensa ha ratificado el Estado de Guatemala. También se inspira en el estudio de la historia de las guerras nacionales y en el análisis e incorporación de las lecciones derivadas de sus propias experiencias o las de otras fuerzas armadas, que puedan adecuarse a las condiciones particulares del país.

Está basada fundamentalmente en una Política de Defensa. Ésta se caracteriza por ser preventiva, desarrollando esfuerzos para evitar el enfrentamiento y el uso de las armas, empleando medidas persuasivas y disuasivas. Todo ello, en permanente observancia y respeto de los derechos humanos y en concordancia con el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

ESPECIALISTA MILITAR:

Personal técnico calificado para ejecutar una tarea militar específica, basado en capacitación y experiencia.

ESPECIES ESTANCADAS:

Toda aquella materia prima con la cual se elaboran materiales explosivos.

ESTADO DE APRESTO:

Estado de equipamiento, personal, abastecimiento y adiestramiento, de una fuerza o unidad aérea o naval, para entrar en combate en caso de recibirse la orden. También conocido como Estado de listeza operacional.

HIPÓTESIS DE CONFLICTO:

Escenario eventual o prospectivo de colisión entre dos o más Estados, donde se amenaza con el empleo o se emplea la fuerza y que se funda, sobre disparidad de interés y determinantes históricas, geográficas ideológicas y de otro tipo. Su probabilidad de ocurrencia es variable. Por una parte depende de la calidad del análisis prospectivo; por otra, de la capacidad de manejo y control de los respectivos conductores políticos para evitar que situaciones coyunturales contribuyan a transformar un escenario prospectivo de colisión real, ya sea como crisis o como guerra. Normalmente, las hipótesis de conflicto se deducen a partir de la Apreciación Político Estratégica.

IDENTIDAD NACIONAL:

Aspectos cualitativos propios y distintivos de una determinada Nación. En su conformación concurren una historia y tradiciones comunes, así como factores religiosos y lingüísticos que caracterizan a su población. Es aquello que configura la personalidad de un país; expresa los sentimientos y convicciones de una Nación.

INTERÉS NACIONAL:

Es el resumen de aspiraciones nacionales que reunidas por un Estado, su gobierno las convierte en leyes o disposiciones de observancia obligatoria para que como factor de cohesión coadyuve al logro de los Objetivos Nacionales. Es aquél que permite definir las aspiraciones máximas de un país. La comparación entre ellas y las políticas instrumentales permite evaluar la política nacional y fundamentar las determinaciones adoptadas por el gobierno: es la expresión de lo que los Estados tratan de alcanzar y proteger.

INTERESES NACIONALES:

Aspiraciones permanentes o deseos de la sociedad, que guían la acción del Estado, con el propósito de lograr el bien común y una condición de seguridad. Normalmente, guardan relación con los Objetivos Nacionales.

LIBRO BLANCO:

Es un documento político clave en el que se expone el concepto de la defensa del gobierno. Se trata de

un documento público, en el cual se presenta el amplio marco de política estratégica para la planificación de la defensa, con una perspectiva de mediano plazo. Su diseño debe ser flexible, para dar cabida a cambios del entorno de seguridad. Constituye un importante instrumento para el fomento de las medidas de la confianza y la seguridad, y su preparación aumenta la transparencia.

Los libros blancos se producen luego de consultas dentro y fuera del Gobierno. Están destinados a reflejar un consenso de amplia base con respecto al papel que deben cumplir las fuerzas de defensa en el país, en el contexto de las prioridades nacionales y del marco jurídico y los recursos del país.

En estos libros se deja constancia de los análisis realizados por el Gobierno con respecto al entorno de seguridad del país, tanto en la esfera interna como en la internacional. El documento destaca cuestiones de máxima prioridad para el país y se diseña la manera de aplicar la Política de Defensa de modo de atender a los problemas de seguridad.

MANEJO DE CRISIS:

Administración de la crisis desde el más alto nivel político, empleando todos los factores del Poder Nacional, con el propósito de solucionarla sin que se vean afectados intereses vitales propios.

MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA:

Acuerdo o compromiso entre dos o más Estados para establecer ciertas acciones que tienden a atenuar las percepciones de amenaza mutua y a evitar situaciones de sorpresa en sus relaciones. Su propósito es prevenir los conflictos, evitando equívocos. Se pueden concretar en el ámbito de la Defensa y también en el económico y el político. Las Medidas de Confianza Mutua contribuyen al proceso de integración.

MOVILIZACIÓN:

Es el proceso de integrar, ubicar y entrenar a las diferentes fuerzas de modo que con el necesario apoyo logístico estén en condiciones de satisfacer en los lugares y en los momentos apropiados las exigencias establecidas en el Plan de Empleo Estratégico de las Fuerzas Armadas. La movilización puede ser parcial o total (de recursos y/o en el territorio)

NIVEL ESTRATÉGICO:

Corresponde al más alto escalón de la conducción militar conjunta. Su función es preparar, entrenar y emplear las fuerzas armadas para neutralizar cualquier amenaza, principalmente externa. En caso de conflicto, es conducido por la Junta de Comandantes en Jefe, contando con el Estado Mayor de la Defensa Nacional como organismo asesor. En tiempo de paz, el Ministro de Defensa conduce este nivel.

NIVEL POLÍTICO:

Es el más alto escalón de conducción política de un país, que orienta y promueve la consecución de los Objetivos Nacionales. Normalmente, está integrado por el Presidente de la República y sus Ministros de Estado, más los parlamentarios.

NIVEL POLÍTICO-ESTRATÉGICO:

Escalón intermedio que integra y relaciona a los niveles político y estratégico. Se ocupa de la prevención o resolución de los conflictos a los que se pueda ver enfrentado el país. Está conformado por los directores de los cuatro campos de acción. Su conducción es de responsabilidad del Presidente de la República.

OBJETIVOS NACIONALES:

Son los enunciados que contemplan la finalidad hacia la cual se dirige el esfuerzo y los recursos de la Nación, y que encierran los valores o propósitos fundamentales que pretende alcanzar o mantener, por considerarlos esenciales para el desarrollo y la convivencia libre y pacífica, dentro de un orden constitucional, para regir la convivencia social y política de los integrantes del Estado.

Los objetivos nacionales son permanentes, y su continuidad en el tiempo comprende que son alcanzables y buscan las aspiraciones fundamentales de independencia, soberanía, integridad territorial, progreso intercultural y material, bien común y preservación de los valores de la sociedad.

Cuando las capacidades del poder nacional no son suficientes para alcanzar los Objetivos Nacionales Permanentes, es necesario un esfuerzo para lograrlos por etapas, éstos cobran importancia y se constituyen en los Objetivos Nacionales Actuales.

PACTO FISCAL:

Son acuerdos específicos sobre cómo asegurar los recursos que el Estado requiere para crear las condiciones que permitan a los guatemaltecos dejar atrás la pobreza y beneficiarse de los frutos del desarrollo, basado en un conjunto de principios.

Acuerdos sobre el monto, origen y destino de los recursos con que debe contar el Estado para cumplir con sus funciones.

Compromisos recíprocos del Estado, la sociedad civil y el sector productivo de Guatemala, sobre una Política Fiscal de largo plazo con visión de país.

PODER NACIONAL:

Es la capacidad actual y potencial de un Estado, para integrar y accionar los medios disponibles y los susceptibles de desarrollar, para que en concurrencia con otros agentes internos y externos, permiten lograr y mantener los Objetivos Nacionales.

POLICÍA MILITAR:

Sección del Ejército, Marina o Fuerza Aérea encargada de la seguridad de ciertas instalaciones y personas; de mantener la disciplina y el buen vestir de los soldados y marinos francos, así como de controlar el tráfico militar en determinados casos. Dentro de los conceptos de la Doctrina de la Batalla Aeroterrestre, está la dar seguridad y combatir en el área de retaguardia.

POLÍTICA DE DEFENSA:

Es un conjunto de directrices que tienden a la preservación del Estado e interpretan los Intereses y Objetivos Nacionales plasmados en la Constitución Política de la República, en el contexto de la seguridad nacional, emprendiendo acciones, así como asignando los recursos necesarios para la consecución de tales objetivos y previendo las amenazas que pueda enfrentar el Estado.

POLÍTICA MILITAR:

Es la orientación general que se le da al Ejército de Guatemala sobre la forma cómo se concretarán las disposiciones propiamente militares que se derivan de la Política de Defensa. La Política Militar también es una Política de Estado y debe ser considerada en la definición de los programas y planes de desarrollo.

POLÍTICA DE SEGURIDAD:

Orientaciones generales para los cuatro campos de acción respecto a las acciones que deberán ejecutar,

para eliminar o atenuar las vulnerabilidades del país, de modo de lograr una condición de seguridad tal que permita la consecución de los Objetivos Nacionales, pese a interferencias de carácter externo o interno. La Política de Seguridad debe ser una política de Estado, elaborada a partir de la Apreciación Político-Estratégica y Geopolítica. Debe identificar las vulnerabilidades que se enfrentarán con la defensa, las que enfrentará con el desarrollo y las que se enfrentarán coordinadamente.

SEGURIDAD:

Grado relativo de garantía que cualquier Estado, sociedad, ente, familia o persona tiende a lograr para poder sobrevivir, en medio de suficientes condiciones de bienestar y asegurando una efectiva proyección generacional. Dentro del área de las informaciones, es el grado de protección que permite lograr que personas no autorizadas obtengan datos y/o materiales clasificados de valor estratégico.

SEGURIDAD COLECTIVA:

Es la forma de enfrentar la agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de otro Estado.

SEGURIDAD COOPERATIVA:

Describe un amplio grupo de mecanismos internacionales y generalmente, hace referencia a los términos en que Estados cooperan para disuadir, prevenir, detectar o enfrentar la violencia y la agresión.

Este concepto incorpora tres tipos de mecanismos: a) medidas para el fortalecimiento de la confianza, tales como información sobre doctrina militar, dimensión y poderío de las fuerzas armadas, el gasto en defensa y se refuerza con los contactos frecuentes entre los que dictan las políticas de defensa y los conductores de las fuerzas armadas; b) medidas encaminadas a resolver las disputas en forma pacífica: negociación, mediación, conciliación, arbitraje, resolución judicial de disputas o la presentación de recursos ante las organizaciones multilaterales (OEA y ONU) para procurar la solución pacífica; y c) el uso de fuerzas comunes para detener una agresión internacional.

Los mecanismos de seguridad colectiva deben diferenciarse de las alianzas militares como tal, que se conforman para mantener un equilibrio global de poder contra un enemigo común.

SEGURIDAD DEMOCRÁTICA:

En el contexto de las nuevas orientaciones de la seguridad, el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, interpreta las tendencias actuales de seguridad cooperativa entre las naciones del Istmo.

La seguridad democrática se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho, así como en el respeto a los derechos humanos y al principio de subordinación de las fuerzas armadas y de seguridad pública a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas. En ese sentido, debe mantenerse un diálogo flexible, activo y colaboración mutua en cuestiones de seguridad entre los Estados centroamericanos, a fin de caracterizar lo irreversible de la democracia en la región.

Debe también tomarse en consideración que la seguridad democrática es integral, e indivisible, inseparable de la dimensión humana. Este modelo debe garantizar la ayuda solidaria y humana frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales.

SEGURIDAD EXTERIOR:

Es el complejo de acciones que el Estado realiza, para oponerse efectivamente (destruyendo,

neutralizando o postergando la acción) de los antagonismos y presiones provenientes del exterior que amenazan o pueden amenazar peligrosamente la conquista y el mantenimiento de los Objetivos Nacionales.

SEGURIDAD INTEGRAL:

Este concepto no se limita a la protección de amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil. Estas dos, son inseparables del pleno ejercicio de los ciudadanos, sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales.

SEGURIDAD INTERNA:

Es el conjunto de acciones realizadas por el Estado en el marco de la seguridad y en el ámbito interno del país con el objeto de destruir o neutralizar los antagonismos o presiones de cualquier origen, forma o naturaleza que se oponen o pueden oponerse a la conquista y mantenimiento de los Objetivos Nacionales.

SEGURIDAD GLOBAL:

La seguridad global supone amenazas comunes a la seguridad humana, las cuales afectan por igual a las personas en cualquier parte del mundo. Después de la guerra fría, de la desintegración del Pacto de Varsovia y la recomposición de bloques o alianzas militares (la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-) y de un renovado impulso de la ONU a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se ha acudido al término de seguridad global para referirse al nuevo entorno internacional. El PNUD percibe como amenazas comunes a los siguientes fenómenos: la sobrepoblación, las disparidades económicas, las presiones migratorias, la degradación ambiental, el tráfico de drogas y el terrorismo internacional.

SEGURIDAD HEMISFÉRICA:

Es la ayuda mutua para hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inminente de legítima defensa individual o colectivo que reconoce el Artículo 51 de la Carta de la Naciones Unidas. La seguridad hemisférica contempla que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque.

SEGURIDAD NACIONAL:

La seguridad nacional se define como el estado de vida de la nación en el cual se garantiza, la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales; así mismo, se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y a la integridad del territorio.

SEGURIDAD PÚBLICA:

Es la situación social que se caracteriza por un clima de paz, convivencia y confianza, que facilita a la población el ejercicio de sus derechos y obligaciones y el goce de sus bienes. Además, debe proporcionar un estado de orden interno que garantice y permita la gobernabilidad y la seguridad democrática de los ciudadanos.

SISTEMA DE DEFENSA:

Nombre genérico que engloba a los principales organismos que participan tanto en el proceso de toma

de decisiones, como en la ejecución de las medidas que materializan la Defensa Nacional. Comprende los niveles político-estratégico, estratégico y la consiguiente interrelación de ambos.

SOBERANÍA:

Capacidad de autodeterminación que caracteriza al poder del Estado, por el cual se afirma su superioridad por sobre otros poderes, sin limitación ni subordinación para tomar decisiones sobre el espacio geográfico, la población y el sistema jurídico-administrativo establecido. Este concepto ha tenido una gran evolución entre los momentos en que las decisiones las tomaba el soberano, sin ataduras de ninguna clase, en contraste con lo que sucede ahora, cuando la capacidad real que tienen los poderes supremos de un Estado para decidir y actuar, depende en parte de las limitaciones que le imponen sus compromisos voluntarios de amplitud internacional.